2235

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 abril de 2026.

Señor(a)
LUISA FERNANDA MATUTE TORRES
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 8 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Matute
1096220331

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2236

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es luisamatute31@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Luisa Fernanda Matute

C.C. No. 1096220331

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps

2237

A1131

FECHA DE RADICACIÓN

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRAMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACION [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACION: A. Cotizante o Cabeza de familia [✓] a) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Cabeza [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ] E. Pensionado [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ] C. Excepción [ ]
4. CONTRIBUCION SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ]
7. CODIGO: C. Pensionado [ ]

A. AFILIACION

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES: PRIMER APELLIDO MATUTE | SEGUNDO APELLIDO TORRES | PRIMER NOMBRE LUISA | SEGUNDO NOMBRE FERNANDA
9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1096220331
11. SEXO BIOLOGICO: ✓
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: Cual?
13. NACIONALIDAD: COLOMBIANA
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | SANTANDER | BARRANCABERMEJA
15. FECHA NACIMIENTO: 06 | NOVIEMBRE | 992

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓]
18. TIENE SISBEN: SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACION SISBEN
GRUPO
21. GRUPO POBLACION ESPECIAL
22. N°
23. AFP
24. IBC: 1750905
25. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
26. RESIDENCIA
TELEFONO CELULAR: 3226966475
TELEFONO FIJO
DIRECCION: SAN RAFAEL DE CHUCURI
COMPLEMENTO
CORREO ELECTRONICO
DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO / DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD / COMUNA
ZONA: URBANA [ ] RURAL [✓]
BARRIO / VEREDA
RESTO RURAL [ ]
FAX

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Hijos, cónyuge, padres del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES: PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLOGICO
31. SEXO IDENTIFICACIÓN
32. PARENTESCO
33. LUGAR DE NACIMIENTO
34. FECHA NACIMIENTO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios (Hijos, cónyuge, padres del cotizante)

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. FECHA NACIMIENTO	39. SEXO	40. LUGAR DE NACIMIENTO	41. PARENTESCO
31							
32							
33							
34							
35							

Datos complementarios del Beneficiario

	42. SEXO BIOLOGICO	43. TIENE DISCAPACIDAD	44. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
31				
32				
33				
34				
35				

	TELEFONO FIJO Y/O CELULAR	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	53. IPS	54. FECHA DE ELECCION IPS
31					
32					
33					
34					
35					

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE (NO APLICA PARA PENSIONADOS DE SEGURO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO)

55. Número o razón social: SERIN B SAS
56. Tipo de identificación del empleador: NI - Numero Identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
58. Dirección
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO

B. REPORTE DE NOVEDADES

61. TIPO DE NOVEDAD
A. ACTUALIZACION DE DATOS B. MODIFICACION DE TIPO DE COTIZANTE
C. CORRECCION DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION
D. ACTUALIZACION DE DATOS DE UBICACION
E. ACTUALIZACION O CORRECCION DE DATOS DE UBICACION
F. TERMINACION DE LA AFILIACION
G. REPORTE DE PAGO DE APORTES DE UN TRABAJADOR
H. INCLUSION DE BENEFICIARIOS DE AFILIADO COTIZANTE
I. EXCLUSION DE BENEFICIARIOS DE AFILIADO COTIZANTE

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

91. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD
92. SEXO BIOLOGICO
93. SEXO IDENTIFICACIÓN
94. FECHA
95. FECHA DE NOVEDAD: 10 | 04 | 2026
96. MOTIVO DE RETIRO
97. CAUSA DE RETIRO DE PENSIONADO

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

70. Declaración de veracidad de la información
71. Declaración de la no afiliación al régimen contributivo o especial
72. Declaración de semanas de cotización en el régimen subsidiado
73. Declaración de no afiliación de los miembros del núcleo familiar
74. Autorización para que la EPS realice el traslado
75. Autorización para que la EPS realice la novedad
76. Autoriza que la EPS realice el traslado
77. Autorización para que la EPS realice el descuento
78. Autorización para que la EPS realice el descuento
79. Autorización de la autenticación de datos biométricos

VIII. CONTRIBUCION SOLIDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD
99. FIRMA

Luisa Matute

Pablo Amorocho

X. ANEXOS

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 10-04-2026

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE AFILIACIONES ESPECIALES

102. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
103. CODIGO DEL DEPARTAMENTO
104. CODIGO DEL MUNICIPIO
105. NUMERO DE LA INSTITUCION

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACION

106. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD
107. FIRMA DEL FUNCIONARIO
108. FECHA DE RADICACION
109. FECHA DE VALIDACION
OBSERVACIONES

40
2238

Colpensiones
NIT: 900.336.004-7

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

COLPENSIONES
2026_6177378
14/04/2026 2:07:47 p. m.
WEB
AFILIACIONES
No Folios: 01

R *20266177378*

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL
OFICINA
Ejecutivo comercial
Doc. Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

(FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS)

DEPENDIENTE (X) INDEPENDIENTE ( )
Tipo de documento CC (X) CD ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) Otro ( ) ¿Cuál? ____ N.º de documento 1096220331
Fecha de Expedición 09 03 2011 Municipio Expedición Departamento Expedición Sexo M ( ) F (X)
Primer nombre LUISA Segundo nombre FERNANDA
Primer apellido MATUTE Segundo apellido TORRES
Fecha nacimiento 06 11 1992 Municipio nacimiento BARRANCABERM Departamento nacimiento SANTANDER Nacionalidad COLOMBIA
Dirección de residencia SAN RAFAEL DE CHUCURI Barrio / vereda de residencia SAN RAFAEL DE CHUCURI
Municipio de residencia BARRANCABERMEJA Departamento de residencia SANTANDER
Teléfono de residencia Celular 3228968475
Ocupación u oficio Oficiales y operarios de la construcción Ingreso mensual $ 1,750,905
Salario integral Si ( ) No (X)
Es empleador Si ( ) No (X)
Alto riesgo Si ( ) No (X)
Correo electrónico LUISAMATUTE@VPS79.COM
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/cotizante acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES almacene/archive, envíe, en cuenta y demás comunicaciones relacionadas con los trámites Si (X) No ( )
Dirección de ubicación laboral Barrio/ vereda de ubicación laboral
Municipio de ubicación laboral Departamento de ubicación laboral Teléfono laboral

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRESIVADORA

Tipo de documento NIT (X) CE ( ) CD ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) Otro ( ) ¿Cuál? ____ N.º de documento 900210295 DV 1 Código CIIU
Naturaleza Pública ( ) Privada (X) Razón social o nombre SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
Dirección MEDELLIN Municipio MEDELLIN
Barrio / vereda Departamento ANTIOQUIA Sucursal
Teléfono 0006125629 Celular Ocupación u oficio
Correo electrónico SERINBVIVIENDASG08@GMAIL.COM

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

1 Tipo de documento CC ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) RC ( ) Otro ( ) ¿Cuál? ____ N.º de documento Fecha de nacimiento Día Mes Año
Primer nombre Segundo nombre
Primer apellido Segundo apellido
Nacionalidad Dirección de residencia
Municipio de residencia Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia
Sexo M ( ) F ( ) Teléfono Celular Correo electrónico
Parentesco 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( )

2 Tipo de documento CC ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) RC ( ) Otro ( ) ¿Cuál? ____ N.º de documento Fecha de nacimiento Día Mes Año
Primer nombre Segundo nombre
Primer apellido Segundo apellido
Nacionalidad Dirección de residencia
Municipio de residencia Barrio / vereda de residencia Departamento de residencia
Sexo M ( ) F ( ) Teléfono Celular Correo electrónico
Parentesco 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( )

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

Tipo de Novedad: Vinculación inicial (X) Traslado de régimen ( ) Traslado por Retorno Familiar ( ) Traslado por Vejez ( ) Si ( ) No ( ) Subrogante Si ( ) No ( )
Si marcó Traslado indique: Entidad Actual Entidad a donde desea trasladarse
El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones Si ( ) No ( ) ¿Cuál? Tarifa con la que desea cotizar %

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/cotizante acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal o reservado relacionados con la prestación de los servicios de administración, parametrización, actualización y manejo de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en relación a entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/cotizante para realizar los trámites que se requieran y las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. Si (X) No ( )
2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/cotizante acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, adelante todas las gestiones necesarias, pertinentes, y tendientes a verificar la veracidad de la información suministrada por el afiliado/cotizante en el documento de identificación en las bases que administra COLPENSIONES. Si (X) No ( )
3. La información entregada solo podrá usarse para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Si (X) No ( )

Recuerde que usted dispone de cinco (5) días hábiles para retractarse de esta afiliación si previamente ya estaba afiliado a otra AFP, a partir de la fecha en que recibe la respuesta a su solicitud de afiliación o traslado.

V. FIRMAS

Hago constar que la selección de Régimen RPM la he efectuado sin forma libre y espontánea y sin presiones. También declaro que previo al diligenciamiento de este formulario he recibido una asesoría clara, oportuna y suficiente, en virtud de la cual manifiesto que se me brindó información que he entendido a COLPENS sobre cada administradora, aportes, particularidades y que los datos suministrados en este solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

LUISA FERNANDA MATUTE TORRES
CC. 1096220331
Documento firmado electrónicamente

FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE — HUELLA AFILIADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"

ADI-GAF-FML-001_V4

cadena.

2239

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026187936 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1096220331	CÉDULA DE CIUDADANÍA	MATUTE	TORRES	LUISA	FERNANDA

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	FEMENINO	PAIS:	SAN RAFAEL DE CHUCURI	BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	6/11/1992

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
SERINBLTDA@OUTLOOK.COM		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		1750905	3228968475		10/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BÁSICA SECUNDARIA	CASADO	SELECCIONA ...	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

LUISA MATUTE

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

224

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1096220331
Nombre:	LUISA FERNANDA MATUTE TORRES
Fecha Ingreso:	10/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	09/04/2026 09:27:55 p. m.

San Rafael

2241

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 07/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente

Nombre completo: Luisa Fernanda Matute Torres

Identificación: CC: 1096220331

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: Operaria

Fecha nacimiento: 06/11/1992

Edad: 33

Genero: Femenino

Estado civil: Casado

Escolaridad: Básica secundaria

Teléfono: 3142207524

Dirección: Santander, Barrancabermeja, San Rafael Chucuri

Nº hijos: 3

ARL:

EPS: Nueva EPS

AFP: No refiere



Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Glicemia en Suero; Triglicéridos ; Parcial de Orina ; Hemograma Completo .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2242

Salud10

Recomendaciones especificas

Destinatario: Empleado
Permanente: No
Fecha inicial:
Fecha final:
Duración:
Recomendación:

DIETA BALANCEADA, DISMINUCION DE PESO, REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USAR EPP

Firma Luz Adriana Peña R.
Medico Esp. Salud Ocupacional
REG. SST 20010

Luz Adriana Peña Rueda
Cedula de ciudadanía: 37728480
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Aspirante o trabajador
Luisa Fernanda Matute Torres
Identificación: CC: 1096220331

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2243

Salud10 EPS

REMISIÓN

Información paciente	
Nombre completo: Luisa Fernanda Matute Torres	**Identificación:** CC: 1096220331
Fecha nacimiento: 06/11/1992	**Edad:** 33
Teléfono: 3142207524	**Dirección:** San Rafael Chucuri, Barrancabermeja, Santander
ARL:	**EPS:** Nueva EPS

Entidad: EPS	**Motivo:** Interconsulta
Especialidad: NUTRICION Y MEDICINA GENERAL	
Justificación: PACIENTE CON SX ANEMICO	
Fecha: 07/04/2026	

Luz Adriana Peña Rueda
Profesión: Médico
Registro: RES: 20010-2022

Firma Luz Adriana Peña R.
Medica Esp. Salud Ocupacional
Rnd. 07567-03
REG. SST 20010

2244

LUISA FERNANDA
MATUTE TORRES

Hoja de Vida

LUISA FERNANDA MATUTE TORRES

PERFIL PERSONAL

Soy una persona con disposicion para aprender, organizar, innovar y adaptarme a cualquier entorno. Poseo actitud de responsabilidad, compromiso, facilidad en el manejo de relaciones interpersonales y gran disposición para llevar a cabo tareas en equipo. Me destaco por cumplir con las labores asignadas, buscando siempre aportar mis conocimientos en la consecución de soluciones.

DATOS PERSONALES

NOMBRES	LUISA FERNANDA
APELLIDOS	MATUTE TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.096.220.331 De B/bermeja
FECHA DE NACIMIENTO:	06 DE NOVIEMBRE DE 1992
LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANCABERMEJA
EDAD	33 AÑOS

2245

LUISA FERNANDA
MATUTE TORRES

DIRECCIÓN	SAN RAFAEL DE CHUCURI
CELULAR	3142207524
EMAIL	luisafernandamatutestorres@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI
2023
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: UNITEC

AUXILIAR DE FARMACIA FARMACEUTICA
CURSANDO

REFERENCIAS PERSONALES

MARCELA MENDIBLE CRUZ
CEL. 313965166
BARRANCABERMEJA

BELCY CRUZ BLANCO
CEL. 3203997864
BARRANCABERMEJA

Luisa Fernanda Matute

LUISA FERNANDA MATUTE TORRES
C.C. 1.096.220.331 DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

2246

Colegio

San Rafael de Chucurí

Barrancabermeja - Santander

DANE: 268081001807

Acta Individual de Grado

En el municipio de Barrancabermeja, Santander a los 22 días de Noviembre del año 2023, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO SAN RAFAEL DE CHUCURÍ.

Institución aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal de Barrancabermeja según Resolución No. 1485 del 2 de noviembre de 2022.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luisa Fernanda Matute Torres

C.C. 1096220331 de Barrancabermeja - Santander

Es fiel copia tomado del Acta General de Graduación No. 007 de fecha Noviembre 22 de 2023, que consta de 15 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de NICOL VANESA ANDRADE GÓMEZ y cierra con el nombre de ISMAEL TORRES HERNÁNDEZ.

Firmada y sellada por Esp. ELKIN MANUEL MARÍN FONSECA (Rector) y Mg. CARLOS DANIEL MENESES MARTÍNEZ (Secretario).

Dada en Barrancabermeja, Santander, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado y sellado por

Esp. ELKIN MANUEL MARÍN FONSECA
C.C. No. 13.850.038 de Barrancabermeja
Rector

Mg. CARLOS DANIEL MENESES MARTÍNEZ
C.C. No. 1.096.218.678 de Barrancabermeja
Secretario

NIAE

Powered by CamScanner

2247

INSTITUTO TECNICO UNIVERSAL UNITEC

"FORJANDO UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y COMPETITIVA"

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CON NIT 901953285-1
APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BARRANCABERMEJA
BAJO RESOLUCION 1743 – 1744 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSTANCIA DE MATRICULA

El instituto técnico de formación para el trabajo y el desarrollo humano UNITEC aprobado mediante resolución 1743-1744 de la secretaria de educación de Barrancabermeja hace constar que la estudiante; **LUISA FERNANDA MATUTE** con Cedula de ciudadanía N° **1.096.220.331,** se encuentra actualmente matriculado en nuestra institución cursando el programa de formación titulado: **TÉCNICA LABORAL AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS,** con una intensidad horaria de (20) horas semanales, jornada diurna con fecha de terminación una vez el candidato supere todas las evidencias de aprendizaje exigidas en el programa de formación, y cumpla con su etapa productiva. Las jornadas de formación pueden ser presenciales, semi presenciales, según la situación lo amerite.

En constancia se firma en Barrancabermeja el día 06 de febrero del 2026.

el servicio más amable

Ing. DEISY PAOLA GARCIA GOMEZ
Directora

Tels. 607-6104242 – 3213218575
Calle 53 # 12-23 B. Olaya Herrera Barrancabermeja, Santander
Email: institutotecnicouniversal@gmail.com - pág. www.institutotecnicounitec.com

2248

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: LUISA FERNANDA

Apellidos: MATUTE TORRES

Documento de Identidad: C.C. T.I. Pasaporte No 1096220321

Fecha de nacimiento: Día 06 Mes 11 Año 1992

Powered by CamScanner

2249

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	04-10-20	03F88	NAHUBG
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	04-10-20	2338X00 Y1G	NAHUBG
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	10-04-20	V5022001B	NAHUBG
Otras				

Powered by CamScanner

2250

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:04 AM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096220331**

Apellidos y Nombres: **MATUTE TORRES LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2251

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 14 de marzo de 2026, a las 11:45:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096220331
Código de Verificación	1096220331260314114525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293220301

PIB
07:58:37
Hoja 1 de 01

2252

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA MATUTE TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096220331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

2253

Lunes, 16 de marzo de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **LUISA FERNANDA MATUTE TORRES**, identificado con CC. **1.096.220.331**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30699857005	2026/03/16	ACTIVA

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

Powered by CamScanner

2254

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.096.220.331**

MATUTE TORRES

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1992**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-2011 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2701900-00941224-F-1096220331-20170930 0057610959A 1 9910118088

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

UNIORIENTE
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
Con Ciencia Educativa!

CERTIFICA QUE

LUISA FERNANDA MATUTE TORRES

Documento de identidad.1096220331

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2025

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARIA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

2255

2256

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS

Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

39

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : EMERSON DURAN MORENO Cédula : 13854581 Dirección : CRA 34B # 44-35 B. TRES UNIDOS

Fecha de Nacimiento : 28-ene-1982 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : AUXILIAR ELECTRICO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 10-abr-26 Fecha Vencimiento : 8-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espiritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el articulo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

39

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
viernes, 10 de abril de 2026		13854581.	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : EMERSON DURAN MORENO Cédula : 13854581 Dirección : CRA 34B # 44-35 B. TRES UNIDOS

Cargo u oficio desempeñado : AUXILIAR ELECTRICO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) |

ID | 39

Señor:
EMERSON DURAN MORENO
AUXILIAR ELECTRICO
CC 13.854.581
Ciudad

	Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3
Asunto **ENTREGA DOTACION**			

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	L		2	
• Pantalón	34		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha | Firma Trabajador 13854581. | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

2259

Barrancabermeja, 10 abril de 2026.

Señor(a)
EMERSON DURAN MORENO
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 8 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

13.854.581.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

2260

Barrancabermeja, 10 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es emerson88200@Gmail.com., dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Emerson Duran Moreno

C.C. No. 13.854.581.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2261

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 262026186562 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
13854581	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DURAN	MORENO	EMERSON	

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS:	BR 12 DE AGOSTO CA 155 MANZANA 07	TRES UNIDOS	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	28/01/1982

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda@outlook.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ÉTNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
OPERARIO		10750905	3208271243		10/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
TECNICO PROFESIONAL	CASADO	SELECCIONA ...	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Emerson Duran

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 830.156.264-2

A1131

394
2262

FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO

I. DATOS DEL TRÁMITE

Les atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: DURAN | SEGUNDO APELLIDO: MORENO | PRIMER NOMBRE: EMERSON | SEGUNDO NOMBRE:

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía | 10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 13854581 | 11. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [✓] | 12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [✓] T [ ] INB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIA | 14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER | MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA | 15. FECHA NACIMIENTO: DIA: 28 | MES: ENERO | AÑO: 1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia | 17. COMUNIDAD RROM/GITANA | 18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A | 19. TIENE ENCUESTA SISBEN: SI [ ] NO [✓] | 20. CLASIFICACIÓN SISBEN | NIVEL | GRUPO | 21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL | 22. ARL

23. AFP: PROTECCION | 24. IBC: 1750905 | 25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA | 26. RESIDENCIA | TELÉFONO CELULAR: 3208271243 | TELÉFONO FIJO

DIRECCIÓN: CRA 34 B # 44 - 35 | COMPLEMENTO DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA | LOCALIDAD/COMUNA | ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [ ] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ] | IPS

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Conyuge o compañero (a) permanente no cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 30. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ] | 31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] INB [ ] Otro [ ] Cual?

32. NACIONALIDAD | 33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | 34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO: F / M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN: F / M / T / INB / Otro	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA / MES / AÑO
01								
02								
03								
04								
05								

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. PARENTESCO / 44. ETNIA / 45. DISCAPACIDAD	46. VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZADO	47. TIENE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: SI / NO	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL / GRUPO	49. SEC CAPACIDAD: SI / NO / ESPECIFICAR	50. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / DISTRITO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL / CENTRO POBLADO / RURAL DISPERSO / RESTO RURAL
01								
02								
03								
04								
05								

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (SI REQUIERE PRESTACIÓN EN LA IPS)
01							
02							
03							
04							
05							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERINB SAS | 56. Tipo documento de identificación: NI - Número Identificación Tributaria | 57. Número del documento de identificación: 900210295 | TELÉFONO FIJO O CELULAR | 58. Tipo de aportante (Diligenciar por la EPS)

59. Dirección: # - | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA AFILIACIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [ ]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS PENSIONADO AL PASO Y RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [ ]
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO
a) ENTRE RÉGIMEN [ ]
b) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 62. SEXO BIOLÓGICO: F [ ] M [ ] | 63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] T [ ] INB [ ] Otro [ ] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO | 65. EPS ANTERIOR | 66. FECHA DE NOVEDAD: 10 ABRIL 2026 | 67. MOTIVO DE TRASLADO Código | 68. TIPO DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que ellos(as) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisben vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de suspensión o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Emerson Duran

81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] MS [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] SC [ ] PA [ ] CD [ ] AS [ ] PT [ ]
Cantidad: Total: 0

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la petición de la pareja peticionaria y el certificado de defunción de los padres o la declaración juramentada por parte del cotizante con
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencias de las entidades competentes en las que conste la medida de Restablecimiento o su defensa la relación de calo.

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 10-04-2026

Total Anexos: 0

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ] | 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO | 95. FIRMA DEL FUNCIONARIO | 96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO | 97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

CRA-FIN-Formulario-(D)

2263

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DURAN MORENO EMERSON** identificado(a) con **CC** número **13.854.581** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de abril de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

AXA COLPATRIA

2264

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	13854581
Nombre:	EMERSON DURAN MORENO
Fecha Ingreso:	10/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	09/04/2026 05:39:36 p. m.

Aux electrico

226

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular para Trabajo en Alturas

Fecha de consulta: 08/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: Emerson Duran Moreno
Identificación: CC: 13854581
Responsable: El mismo paciente
Acompañante: Ninguno
Cargo: Auxiliar Eléctrico
Fecha nacimiento: 28/01/1982
Edad: 44
Genero: Masculino
Estado civil: Unión Libre
Escolaridad: Técnica
Teléfono: 3208271243
Dirección: Santander, Barrancabermeja, Cra 34b N 44 - 35 B. Tres Unidos
Nº hijos: 1
ARL: Seguros Bolivar
EPS: Nueva EPS
AFP: Protección S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra ; Ficha de Altura .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL ; Glicemia en Suero ; Trigliceridos ; Hemograma Completo ; Parcial de Orina .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para trabajo en alturas

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PAPA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2260

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
LIC.02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 1064#-13
PhD Gerencia de Procesos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Aspirante o trabajador
Emerson Duran Moreno
Identificación: CC: 13854581

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2267

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

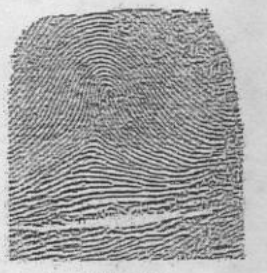
NUMERO 13854581

DURAN MORENO
APELLIDOS

EMERSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1982
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-MAR-2000 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2701900-59062745-M-0013854581-20000808 17843 00215A 01 086713045

Aux eléctrico

2208

TECNICO ELECTRICISTA CON ENFASIS EN SISTEMAS – MATRICULA PROFESIONAL No. 13854581-41639 CONTE



Nombre: EMERSON DURAN MORENO

Teléfono: 3208271243 – 3175403521 solo llamadas – 3052561338 solo WhatsApp

Mail: emerson88200@gmail.com

LinkedIn: https://www.linkedin.com/in/emerson-duran-moreno-29aa9390

Pasaporte No: **AS715458**

EXPERIENCIA LABORAL 79 MESES

FECHA	EMPRESA	LABOR DESEMPEÑADA
16 de diciembre del 2025 – 21 de enero del 2026	RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA	Tecnico electricista 1A , servicio de apoyo de mantenimiento a celdas de media tensión, pruebas de aislamiento a líneas de media tensión estación alban , Cundinamarca.
6 de octubre del 2025 – 25 de octubre del 2025	CONSORCIO SOLAR PUERTA DE ORO SDORO	Técnico electricista de potencia y control precomisionamiento de sistemas de paneles solares, pruebas VOC, continuidad del sistema, inspección de las strin box, inspección de las strin, instalación de sistemas puesta a tierra, sistemas DPS, verificación de sistema de potencia de los Electrocentros del proyecto puerta de oro parqué solar municipio de guaduas, Cundinamarca.
22 de abril de 2025 – 13 de julio del 2025	RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA	Electricista de mantenimiento, sistemas de iluminación, sistemas puesta a tierra, subestaciones eléctricas, conexionado en el proyecto represa ranchería, Fonseca la guajira.
15 de octubre del 2024 – 15 de abril del 2025	PA COLOMBIA PROFESIONALES ASOCIADOS	Electricista 1A, obras de adecuaciones eléctricas cableado, tendido de bandejas, conexionado de tableros, instrumentación instalaciones equipos fire and gas, conexionado en tableros electrónicos para montajes de unidades centrifugas con sus sistemas auxiliares y generadores, ats, equipos de medición er la estación de cenit buenaventura.
2 de mayo de 2024 – 15 de julio de 2024.	RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA	Electricista de montaje de las estaciones de riego tocogua, jardines, Suescun. montajes de tableros de 480v, motores eléctricos a 480 v, tableros de registro sistemas a tierra, transformadores de 75 KVA gobernación de Boyacá, apoyo técnico mantenimient transformador, medidas de aislamiento, estación de cenit Albán Cundinamarca.

30 de octubre de 2023 – 26 de abril de 2024 total 6 meses.	CONFIPETROL S.A.S	Técnico electricista 1 de mantenimiento, montaje apoyo técnico a sistemas shelter media y baja tensión, sistemas HVDC, arranque de los generadores de 6.9 kv para bombeo de crudo estación chiquilla, Ocensa. 2269
30 de enero de 2023– 24 de agosto 2023 total 7 meses	RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA	Técnico electricista de mantenimiento y apoyo técnico a las estaciones de cenit, tableros de media tensión, sistemas contraincendios, conexionado de tableros de control.
11 de octubre de 2022 – 8 de enero de 2023 Total 3 meses.	ST&P INGENIEROS LTDA	Electricista de montaje del sistema de optimización del alumbrado de Ecopetrol, tendido de tubería, cableado y conexionado. Pruebas de aislamiento a los cables de baja y media tensión, prefabricación de tubería maquina roscadora RIDGID.
17 de marzo de 2022 – 10 de julio de 2022 Total 3 meses 10 días.	CONSORCIO CCC ITUANGO	Electricista de montaje del sistema de iluminación de Casa Maquinas, tendido de tubería, cableado y conexionado y pruebas de aislamiento a motores.
24 de enero de 2022 – 16 de febrero de 2022 Total 22 días.	RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	Electricista de mantenimiento, apoyo técnico a los sistemas de electroválvulas en las estaciones de Cenit Cisneros (Antioquia), Alban (Cundinamarca), Sebastopol (Santander).
21 de julio de 2021 - 28 de noviembre de 2021 Total 4 meses 7 días	IDT INGENIERIA	Electricista conexionista sistema eléctrico, operador certificado de manlift, planta de galletas grupo Nutresa zona franca Tayrona santa marta, magdalena.
1 de octubre de 2020 – 29 de noviembre de 2020. Total 1 mes 29 días	Proyectos Generales	Electricista Montajes electromecánicos de celdas en la subestación eléctrica transelca en Sabanalarga, atlántico.
7 de julio de 2020 – 2 de agosto de 2020, Total 20 días	Tabarca	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.
25 de enero de 2020 – 16 de febrero de 2020, Total 23 días.	Tabarca	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.

9 de septiembre de 2019 – 24 de diciembre de 2019, Total 3 meses 15 días.	Xtronic S.A.S	Electricista tendido de cableado de fibra óptica para el proyecto ruta del cacao, montajes de equipos electrónicos en el peaje la Lizama.
21 de agosto de 2019 – 12 de septiembre de 2019, Total 22 días.	Consorcio Turnarounds Alliance	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.
14 de julio de 2019 - 4 de agosto de 2019, Total 22 días.	Consorcio Turnarounds Alliance	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.

Espacio para futuros trabajos.

6 de mayo del 2019 – 5 de julio de 2019. Total 2 meses.	Suramericana de video SURVISION	Electricista instalador de paneles solares, cámaras de seguridad, cableado de fibra óptica en estaciones de Ecopetrol.
23 de enero de 2019 – 24 de febrero de 2019, Total 1 mes	Consorcio Turnarounds Alliance	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.
19 de enero de 2018 – 15 de agosto de 2018, Total 7 meses.	Consorcio Turnarounds Alliance	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.
26 de agosto de 2017 – 5 de septiembre 2017, Total 11 días.	Consorcio Turnarounds Alliance	Auxiliar electricista Servicio de mantenimiento y protocolos eléctricos en parada de planta.
1 de septiembre de 2016 – 1 de febrero 2017 y 16 de abril de 2015 - 23 de diciembre 2015, Total 13 meses 7 días.	Schrader Camargo –Xignux	Auxiliar electricista servicio de montaje de bandejas portacables, cableado de sistemas de potencia y control, instalación de celdas de media tensión, servicio de apoyo a ingeniería red line eléctrico eh instrumentación.
2 de febrero de 2016 – 25 de febrero de 2016, Total 23 días.	Sacyr Construcciones	Electricista de mantenimiento para el montaje del puente Málaga los curos.
23 de marzo de 2014 – 23 de julio de 2014, Total 4 meses.	Saufer Soluciones	Electricista para el montaje e instalación de equipos celdas de media tensión, tubería eléctrica RMC, cableado de potencia y control y conexionado de iluminación.
de octubre de 2014 – 21 de enero de 2014, Total 2 meses 21 días	Montinpetrol	Electricista de montaje de tubería eléctrica, cableado de potencia y control.
4 de marzo de 2013 – 7 de octubre de 2013, Total 7 meses 3 días.	Grupo unión	Electricista montaje de cámaras de seguridad, equipos electrónicos de control de acceso, cableado eh izada de postes.
3 de octubre de 2012 –14 de diciembre 2012, Total 2 meses 11 días.	Diebol de Colombia S.A.S	Electricista de mantenimiento y montaje de las puertas rote gate, cámaras y equipos de control de acceso en Ecopetrol.

2272

ESTUDIOS REALIZADOS

ESCOLARIDAD	INSTITUCION
Bachiller en tecnología en electricidad y electrónica.	Instituto Técnico en Comunicaciones
Técnica en electricidad y electrónica.	Centro Auxiliar de Servicios Docentes CASD
Técnico laboral en sistemas	Instituto Técnico Cafaba

CURSOS TALLERES Y CERTIFICACIONES

19 de septiembre de 2022 – 19 de octubre de 2022 60 HORAS SENA	Sistemas de generación de energía eléctrica utilizando energía renovable.
1 de septiembre de 2022 – 30 de noviembre de 2022 3 MESES SENA - NCCER	Norma internacional NCCER nivel 4 electricidad.
8 de agosto de 2021 20 HORAS	Curso operador de manlift
8 de junio de 2021 – 12 de junio de 2021, TOTAL 40 HORAS	Excel avanzado
2 febrero de 2021 – 2 mayo de 2021 TOTAL 172 HORAS	Norma internacional NCCER nivel 1 electricidad.
14 de septiembre de 2020 – 18 de septiembre de 2020, TOTAL 40 HORAS	Marca personal para la inserción laboral
22 de septiembre de 2020 – 22 de octubre de 2020, TOTAL 40 HORAS	Introducción a sistemas de automatización.
23 de mayo de 2016 – 12 de julio 2016, TOTAL 120 HORAS	Montajes de redes eléctricas aéreas de media tensión.
5,6,7 de noviembre de 2013 seminario	Inducción básica en HSE NEST para contratistas
Enero 11 de 2013, TOTAL 16 HORAS	Programas de estrategia para ambientes de trabajos seguros y saludables, contemplados en la cultura HSE-ECP y el compromiso con la vida.
Noviembre de 2012 certificación	Currículo básico norma internacional

11 de mayo del 2009 SENA TOTAL 80 HORAS.	Formación sistemas de puesta a tierras
1 de octubre de 2008 SENA 80 TOTAL HORAS.	Competencia laboral en la norma comprobar el funcionamiento de la instalación eléctrica según normatividad vigente.
17 de julio de 2008 SENA TOTAL 80 HORAS.	Competencia laboral en la norma instalar sistemas de iluminación interior y exterior según el diseño establecido.
1 de octubre de 2008 SENA TOTAL 80 HORAS.	Competencia laboral en la norma instalar redes internas de acuerdo el diseño eléctrico
19 de diciembre de 2007 SENA TOTAL 80 HORAS.	Competencia laboral en la norma efectuar ajustes en equipos seleccionar y almacenar materiales de aporte según manuales de operación y fabricante.

2274

FICHO 1557

CONSORCIO SOLAR PUERTA DE ORO
NIT. 901.797.991-2

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO** identificado(a), con cédula de ciudadanía N° 13854581 expedida en BARRANCABERMEJA, estuvo vinculado (a) a la empresa en la ejecución del proyecto 377: **"CONTRATO PARA LA INGENIERÍA, EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO" UBICADO ENTRE EL KM 15 Y 21, VÍA HONDA - CAMBAO, CUNDINAMARCA - COLOMBIA** desde el día 06 de octubre de 2025 hasta el 25 de octubre de 2025 desempeñando el cargo de **TECNICO DE CONTROL Y POTENCIA.**

Esta constancia se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los 25 días del mes de octubre de 2025 en Guaduas – Cundinamarca, para confirmar la información se puede comunicar al 314 2852723 o al correo yohana.mancipe@consorciosdoro.com

Atentamente,

Diana Melina Rayo Avellaneda
Administración Proyecto 377
Consorcio Solar Puerta de Oro

2275

RMC-CER-48

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

"OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 CODIGO
SUSTANTIVO DEL TRABAJO"

RMC-INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor en mención laboró en la compañia mediante la modalidad contrato de trabajo a término obra o labor, prorrogable anualmente, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

NOMBRE:	EMERSON DURAN MORENO
DOCUMENTO:	13.854.581
FECHA DE INGRESO:	22 de abril de 2025
FECHA DE EGRESO:	13 de julio de 2025
CARGO:	Técnico electricista

Se expide a solicitud del interesado a los 15 (quince) días del mes de julio del 2025 en la ciudad de Barrancabermeja, (Santander).

Cordialmente,

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900537807-7

OMAYRA CARREÑO FIGUEROA
Directora de Recursos Humanos
RMC Industriales de Colombia S.A.S.
Correo: administracion@rmc.com.co
Cel. 321 303 5168
Barrancabermeja – Santander

2278

P.A. Colombia
PROFESIONALES ASOCIADOS

PA COLOMBIA S.A.S.

NIT. 813.008.120-1

Se permite Certificar que:

El señor(a) **DURAN MORENO EMERSON** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **13854581** expedida en BARRANCABERMEJA. Laboró para nuestra empresa mediante un Contrato por obra o labor, desde el día 15 de octubre de 2024 hasta el 15 de abril de 2025. Desempeñando el cargo **TECNICO ELECTRICISTA 1A.** La orden de servicio **N° 058** del contrato **N° 8000008729** cuyo objeto es **"OBRAS DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, CIVILES E INSTRUMENTACIÓN PARA EL MONTAJE DE UNIDADES CENTRIFUGAS CON SUS SISTEMAS AUXILIARES, GENERADORES, ATS, EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DAGUA Y BUENAVENTURA DE CENIT"**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, el 15 de abril de 2025.

Para confirmar esta certificación, por favor comunicarse al (1) 2150482 Ext 120-113, 3176699801 o 3186095978.

Cordialmente,

JORGE L. SANGUINO CONTRERAS
Administrador de Proyectos

2277

RMC-CER-32

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

"OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO"

RMC-INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.537.807-7

CERTIFICAMOS

Que el señor **EMERSON DURAN MORENO** identificado con cedula 13.854.581 de Barrancabermeja, laboro en la compañía mediante la modalidad Contrato de trabajo por Obra o Labor, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Motivo de retiro
TECNICO ELECTRICISTA	02 – 05 – 2024	14 – 05 – 2024	FINALIZACION CONTRATO
TECNICO ELECTRICISTA	30 – 05 – 2024	15 – 07 – 2024	FINALIZACION CONTRATO

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024, en la ciudad de Barrancabermeja, (Santander).

Cordialmente,

RMC
NIT: 900537807-7

Omayra Carreño Figueroa
Líder de Talento Humano
RMC Industriales de Colombia S.A.S.
Correo: administracion@rmc.com.co
Cel. 321 303 5168
Barrancabermeja – Santander

2278

CONFIPETROL

De conformidad con la Obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

CONFIPETROL S.A.S certifica que el señor **EMERSON DURAN MORENO** con la cédula de ciudadanía **Nº 13854581** laboró en esta Empresa desde el 30 de octubre de 2023 hasta el 26 de abril de 2024.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de **TECNICO ELECTRICISTA 1**, devengando un salario mensual de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.965.850).**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. el 26 de abril de 2024.

Por CONFIPETROL S.A.S

Nit. 900.179.369 - 6

Vanesa Mogrovejo

VANESA MOGROVEJO SILVA
Talento Humano

2279

RMC-CER-51

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

**"OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 CODIGO SUSTANTIVO
DEL TRABAJO"**

**RMC-INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.537.807-7**

CERTIFICA

Que el señor **EMERSON DURAN MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.854.581 expedida en Barrancabermeja, laboró para nuestra compañía, como Técnico Electricista, con contrato laboral bajo la modalidad por obra o labor del 30 de enero al 24 de agosto de 2023, tiempo durante el cual se demostró ser una persona responsable y cumplidor de sus deberes.

Se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Barrancabermeja, (Santander).

Cordialmente,

OMAYRA CARREÑO FIGUEROA
Líder de Talento Humano
RMC Industriales de Colombia S.A.S.
Correo: administracion@rmc.com.co
Cel. 321 303 5168
Barrancabermeja – Santander

2280

ST&P INGENIEROS SAS 100% Seguro	CORRESPONDENCIA ENVIADA			
	VERSIÓN.	02	FECHA.	15/04/08

CERTIFICACION DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 INCISO 7 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

A quien pueda interesar

Certificamos que **EMERSON DURAN MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.854.581 expedida en Barrancabermeja (sder), labora en nuestra compañía desde el **11 de octubre del 2022** hasta el **08 de enero de 2023,** desempeñando el cargo **ELECTRICISTA¸** con un contrato por obra o labor, para la ejecución del contrato No. 3047619, cuyo objeto: "**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLOGICA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACION DE LA GRB DE ECOPETROL S.A, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Javier Alfonso Niño Ferreira
Director Administrativo .
ST&P Ing. S.A.S.
Nit. 804.007.262-1.

Calle 74 No. 20 81 Tel. 6023811 6200941 Fax 6116315
Web: www.stipingenieros.com
email info@stipingenieros.com
Barrancabermeja – Colombia

2281

CONSORCIO CCC ITUANGO

1941824
150522

Campamentos Villa Luz (Ituango), 10 de julio de 2022

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

DEL CONSORCIO CCC ITUANGO

Conformado por las empresas colombianas "CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.", "CONINSA RAMÓN H. S.A." y la empresa brasilera "CAMARGO CORREA INFRA LTDA. SUCURSAL COLOMBIA" antes "CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUCOES S.A. SUCURSAL COLOMBIA.", con Nit. 900.551.266-0 y personería jurídica, que tiene por objeto la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango para Empresas Públicas de Medellín E.S.P ubicado en el departamento de Antioquia, certifica que:

Que el señor **DURAN MORENO EMERSON**, identificado con cédula de ciudadanía 13.854.581 de **BARRANCABERMEJA**, laboró al servicio del Consorcio CCC Ituango desde el día 17 de marzo de 2022 hasta el día 10 de julio de 2022, vinculado mediante contrato a **PORCENTAJE DE OBRA**, desempeñándose como **ELECTRICISTA DE MONTAJE 1 CATEGORIA**, Con una asignación básica mensual de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.742.500.oo)** más horas extras.

Se encontraba afiliado a **NUEVA EPS** en Salud y **COLFONDOS** en Pensiones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado. Cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono (034)8610400 Ext: 1079 ó 3113576330.

Cordialmente,

CONSORCIO CCC ITUANGO
NIT. 900.551.266-0
Gestión Humana

YESICA TATIANA GRANDA SERNA
Analista de Gestión Humana
Consorcio CCC Ituango

13854581

CC. Hoja de Vida

2282

RMC-INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.537.807-7 | CRA 27 No. 23-45 BARRIO LA LIBERTAD |
+57 7 6125774-3115657595 | Bucaramanga (Santander, Colombia) |
Carta Certificación de Trabajo | Ref OPERA |

Bucaramanga (Santander, Colombia) | 16 febrero 2022

ID | 49 |

CERTIFICACION DE TRABAJO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR
DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

RMC-INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA

Para dar cumplimiento a las obligaciones especiales del empleador, en lo referente al numeral 7 del Art 57 del CST. Certificamos que el señor abajo se mantiene activo vinculado laboralmente con esta Empresa, en las condiciones y fechas que se describen a continuación:

Nombre	DUBAN NO RENO EMERSON
Documento	CC 13.864.581
Tipo Vinculo	CONTRATO LABORAL
Ultimo Cargo	TECNICO ELECTRICO
Básico Día	$8.600,00
Fecha Ingreso	lunes, 24 de enero de 2022
Fecha Retiro	miércoles, 16 de febrero de 2022

Apoyar a los técnicos que realizan labores de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y estructuras eléctricas tales como: redes eléctricas, subestaciones, transformadores, tableros eléctricos, equipos industriales y otros.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga (Santander, Colombia), a la fecha del 16 febrero 2022

Cordialmente,

JIMMY JERSON NARVAEZ ALVAREZ
C.C Representante Legal

2283

IDT INGENIEROS GROUP S.A.S.
INGENIEROS INTERVENTORES – CONSULTORES
www.idtingenieros.com

Medellín, 16 de Diciembre 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente la empresa IDT INGENIEROS GROUP SAS, NIT 900.740.722-9 certificamos que el señor EMERSON DURAN MORENO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13854581 laboró en la empresa desde el 21/07/2021 hasta el 28/11/2021, en el cargo de Conexionista en el proyecto Montaje Eléctrico para el cliente Nutresa.

Atentamente,

STELLA YEPES GALLEGO
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
Celular 3186514853

2284

Proyectos Generales
NIT. 804.006.739-8

PROYECTOS GENERALES Y CIA SAS – P&G SAS

CERTIFICA

Que **EMERSON DURAN MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.854.581, presto sus servicios una contrato a término fijo menor de un año, en el cargo de **TECNICO ELECTRICISTA**, para la compañía en el siguiente proyecto:

Contratante:	Siemens S.A.
Orden de :	[illegible]
Objeto:	Montaje Electromecánico de Celdas en la Subestación eléctrica de Transelca en Sabanalarga – Atlántico
Periodo:	Desde 01 de octubre al 30 de Octubre de 2020 Desde 27 de Noviembre al 29 de Noviembre de 2020

El señor, **EMERSON DURAN MORENO** demostró ser una persona cumplidora de sus deberes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2020.

JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI
Representante Legal P&G LTDA

Calle 197 No. 16 – 185, C – 98, Versalles II
Tel: (57) (7) 5088221 - Cel: 3212429817
E-mail: pyglda@gmail.com, gerencia.pyglda@gmail.com
Floridablanca – Santander - Colombia

Scanned by TapScanner

2285

TABARCA

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **Emerson Duran Moreno** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581, laboró en Consorcio Tabarca Nit 901.290.945-6 durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Fecha Inicial	Fecha Final	Cargo
13/07/2020	02/08/2020	Ayudante Técnico De Electricidad

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (Santander), a los 2 días de agosto de 2020.

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en el teléfono 3503606153.

GERARDO ULLOA DUARTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Yury Gisela Caicedo Ospina

Scanned by TapScanner

2286

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **Emerson Duran Moreno** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854561, laboró en Consorcio Tabarca Nit 901.250.945-6 durante el(los) siguiente(s) periodo(s).

Fecha Inicial	Fecha Final	Cargo
25/01/2020	16/02/2020	Ayudante Técnico De Electricidad

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (Santander), a los 16 días de febrero de 2020.

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en el teléfono 3503605153.

GERARDO ULLOA DUARTE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Yury Gloria Caicedo Durán

Scanned by TapScanner

2287

XTRONIC
NIT: 900.577.556-4

XTRONIC S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor **EMERSON DURAN MORENO,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **13.854.581** laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de Técnico Electrónico desde el día 24/09/2019 hasta el 24/12/2019, mostrándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente se firma en Villavicencio, a los Treinta y un (31) días, del mes de diciembre del año 2.019.

Cordialmente,

Yamile Galeano

YAMILE JOHANNA GALEANO OCHOA
Cédula de ciudadanía N° 40.993.756
Coordinadora de Talento Humano de XTRONIC S.A.S.

2280

TURNAROUND ALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0
		Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
21/08/2019	12/09/2019	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refineria de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 12/09/2019

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 3002558918, 3503054020, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

MODELO P191-GI-ADM-13-029 v.1.0

Elaborado por: NRB
Revisado por:
Código: 10585

2289

TURNAROUNDALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0
		Código: F191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
14/07/2019	4/08/2019	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 4/08/2019

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 3002558918, 3503054020, en Barrancabermeja (S)

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: NRS
Revisado por:
Código: 28025

"Fin del Formato"

MODELO F191-DCH-ADM-13-039 v.1.0

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnarounds Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2290

SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS

C-115/19

SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO SAS

NIT. 860052579-5

CERTIFICA QUE:

Que el (la) Señor(a) **EMERSON DURAN MORENO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **13854581** de Barrancabermeja, laboró para nuestra empresa desde el día 06 de Mayo de 2019 hasta el día 05 de Julio de 2019; desempeñando el cargo de TECNICO II, realizando labores como: Trabajos en Alturas, instalar cámaras, panel solar, antenas, gabinetes de control y otros elementos pertinentes en la facilidad asignada.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de Agosto de 2019.

ARTURO ROSAS LOPEZ
GERENTE GENERAL
(57)6113333 Ext 103.

2291

CONSORCIO TURNAROUNDSALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0 Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
15/02/2019	24/02/2019	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 24/02/2019

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 3002558918, 3503054020, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: NRR
Revisado por:
Código: 14230

MODELO P191-DCH-ADM-13-029 v.1.0

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnarounds Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2292

TURNAROUNDSALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0
		Código: P191-DCH-ADM-13-013

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) período(s):

Inicio	Termino	Cargo
23/01/2019	10/02/2019	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 10/02/2019

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 3002558918, 3503054020, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: MRR
Revisado por: _____
Código: 14236

"Fin del Formato"

MODELO P191-GI-ADM-13-013 v 1.0

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnaround Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2293

TURNAROUNDSALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0 Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
04/08/2018	15/08/2018	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S) a los 15/08/2018

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos (097) 6027212 - 6026872 extensión 115, en Barrancabermeja (S).

HIOMARY HERRERA OSSES
Coordinadora Administrativa (e)

Elaborado por: KRR
Revisado por:
Código: 12293

MODELO P191-GI-ADM-13-029 v1.3

"Fin del Formato"

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnaround Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2294

TURNAROUNDSALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0
		Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
2/03/2018	4/04/2018	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 4/04/2018

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos (097) 6027212 - 6026872 extensión 115, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: MRR
Revisado por:_____
Código: 11859

**Fin del Formato*

MODELO P191-GI-ADM-13-029 v.1.0

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnarounds Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2295

CONSORCIO TURNAROUND ALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0 Código: P191-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
19/01/2018	27/02/2018	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 27/02/2018

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos (097) 6027212 - 6026872 extensión 115, en Barrancabermeja (S).

HIOMARY HERRERA OSSES
Coordinador de Ejecución

Elaborado por: NRR
Revisado por: _____
Código: 11010
457

"Fin del Formato"

MODELO P191-GI-ADM-13-029 v.1.0

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnaround Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2296

CONSORCIO TURNAROUNDSALLIANCE	FORMATO CERTIFICADO LABORAL INACTIVO	Versión: 1.0 Código: P136-DCH-ADM-13-010

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13854581 laboró con el Consorcio durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Inicio	Termino	Cargo
26/08/2017	05/09/2017	AYUDANTE TECNICO DE ELECTRICIDAD B4

En la ejecución del **Contrato No. MA-0031203**, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento con parada de planta y en operación de las unidades de proceso de la gerencia refinería de Barrancabermeja de **ECOPETROL S.A.**

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Barrancabermeja (S), a los 05/09/2017

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos (097) 6027212 - 6026872 extensión 115, en Barrancabermeja (S).

GERARDO ULLOA DUARTE
Coordinador Administrativo

Elaborado por: N/A
Revisado por:
Código: N/A

NOTA: Para ayuda sobre el correcto diligenciamiento de este documento favor consultar la guía N/A.

Nota de Propiedad: Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento y su contenido le pertenecen exclusivamente al Consorcio Turnarounds Alliance. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso, divulgación, distribución, modificación y/o alteración de los mencionados derechos, con fines distintos a los previstos en este documento, sin la autorización previa y escrita del Consorcio TA.

2297

SCHRADER CAMARGO
INGENIEROS ASOCIADOS S.A

xignux
F. 0099

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A
NIT. No. 860.036.081-2
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO NUMERAL 7

CERTIFICA QUE:

Que el señor(a) **EMERSON DURAN MORENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **13854581** expedida en BARRANCABERMEJA, laboró con la compañía con contrato a Término de Obra, para el Proyecto 0345 – LAS OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN (SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE MATERIALES) PARA EL PUERTO MULTIPROPÓSITO DE IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A. LAS CUALES SE REALIZARAN BAJO LA AUTONOMÍA TÉCNICA, DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA CON EQUIPOS, MATERIAL Y PERSONAL, desde el día **1 de septiembre de 2016** hasta el día 1 de febrero de 2017 desempeñando a su retiro el cargo de **AYUDANTE TECNICO ELECTRICO.**

Esta certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja el día 1 de febrero de 2017.

Cordialmente,

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A. xignux
NIT. 860.036.081-2

DIANA MELINA RAYO AVELLANEDA
ADMINISTRADOR DE OBRA

Copia: Hoja de Vida

2290

PUENTES VEHICULARES

MALAGA LOS CUROS



CERTIFICADO LABORAL

Sacyr Construcción – Sucursal Colombia, Proyecto Puentes Vehiculares Málaga Los Curos, certifica que el(a) señor(a) **EMERSON DURAN MORENO** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 13854581** de Barrancabermeja, laboró para la empresa conforme a la siguiente información:

Fecha de ingreso:	02 de febrero de 2016
Fecha de retiro:	25 de febrero de 2016
Cargo:	Técnico Electricista

En constancia a lo anterior se firma el presente en la ciudad de San Andrés (Santander), a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,

Diana Patricia Sanchez
Gestión Humana
Sacyr Construcción
Sucursal Colombia

2299

SCHRADER CAMARGO
INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

xignux
F. 77

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A
NIT. No. 860.036.081-2
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO NUMERAL 7

CERTIFICA QUE:

Que el señor(a) **EMERSON DURAN MORENO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **13854581** expedida en BARRANCABERMEJA, laboró con la compañía con contrato a Término de Obra, para el Proyecto 0343 – MONTAJE ELECTROMECANICO DEL TERMINAL DE LIQUIDOS PARA EL PUERTO MULTIPROPOSITO PUERTO IMPALA BARRANCABERMEJA – SANTANDER, desde el día **16 de abril de 2015** hasta el día **23 de diciembre de 2015** desempeñando a su retiro el cargo de **AYUDANTE TECNICO ELECTRICO.**

Esta certificación se expide en la ciudad de Barrancabermeja el día 23 de diciembre de 2015.

Cordialmente,

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A. xignux
NIT. 860.036.081-2

JOHN JAIRO BARAHONA CHAPARRO
ADMINISTRADOR DE OBRA

Copia: Hoja de Vida

2300

1346-01-90-A99-ADM-004-004
Rev.0
NOV 2012

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO NUMERAL 7.

A Solicitud del interesado, hacemos constar que el Señor **DURAN MORENO EMERSON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **13.854.581** expedida en la ciudad de **BARRANCABERMEJA,** laboró en el Proyecto **"INGENIERÍA, COMPRAS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y VAPOR DEL PROYECTO PLAN MAESTRO DE SERVICIOS INDUSTRIALES (PMSI) DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA"**, del Contrato No. **MA-0011889** con el Consorcio Idom-Inelectra-SCIA (CIISC).

Cargo: AYUDANTE TECNICO ELECTRICISTA B4
Tiempo de Servicio: 01 de septiembre de 2014 hasta 28 de enero de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Barrancabermeja, el dia 05 de febrero de 2015.

Cordialmente,

GIOVANNI LIZARAZO SALAZAR
Administrador Proyecto

CONSORCIO IDOM - INELECTRA - SCIA
NIT. 900.528.8-16-3

KM. 20 CARRETERA CENTRAL DEL NORTE – CHIA
TELEFONO 3505594577
CUNDINAMARCA

2301

Saufer
Soluciones

Barrancabermeja, 25 de julio de 2014

A QUIEN INTERESE

Asunto: *certificación laboral*

Respetados Señores:

Certificamos que el Señor ***EMERSON DURAN MORENO*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 13.854.581 de Barrancabermeja, laboró en nuestra compañía desde el 23 de marzo, hasta el 23 de julio de 2014, con un contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de* ***ELECTRICISTA E11,*** *Para el* **Contrato MA-0017247 007-01-2014** Objeto: OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EL MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL CONTRATO MA- 0017247 EN LA GERENCIA DE REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

SAUFER SOLUCIONES LTDA. AUTORIZADO NIT. 830.123.869-2

NORA LUCIA RODRIGUEZ
Directora Administrativa
Saufer Soluciones Ltda.
NIt. 830.123.869-2
TEL. 6113070
Sede Barrancabermeja

2302

MONTINPETROL

MONTINPETROL S.A.
NIT. 860,048,081 - 4
INGENIEROS CONTRATISTAS
CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS que el señor DURAN MORENO EMERSON identificado con la cédula de ciudadanía número 13,854,581 prestó sus servicios a nuestra empresa desde el Día: 30 Mes: 10 Año: 2,013 al Día: 21 Mes: 1 Año: 2,014 en la ejecución de la siguiente obra:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE OBRA CERTIFICADA, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE TUBERÍA ELÉCTRICAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASABE SUR (ERTCS), EN EL CAMPO DE CASABE SUR, UBICADO EN YONDÓ (ANTIOQUIA). CLIENTE SCHLUMBERGER SURENCO S.A

A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE ENCONTRABA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE:
AYUD. TÉCNICO ELECTRICIDAD/ELÉCTRICO-B4

BAJO EL CONTRATO No. 5137 (Número Único de Verificación de Autenticidad de este Certificado)

Este certificado se expide en la ciudad de Bogotá el Día: 10 Mes: 2 Año: 2,014

MONTINPETROL S.A.
Ingenieros contratistas
Nit 860.048.081-4

MONTINPETROL S.A.
Harold Esteban Gonzalez

EL TRABAJADOR
CC 13 854 581

BOGOTÁ
Calle 14 C No. 123 - 28
PBX 4210101 / FAX: 2670052
Bogotá - Colombia

ORIENTE
Carrera 7 Bis No. 124 - 54
PBX: 6171244 - FAX: 6171555
Bogotá - Colombia

www.montinpetrol.com

2303

Grupo Unión

NIT. 890.937.250-6

Medellín, 30 de octubre de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el (a) señor (a) **DURAN MORENO EMERSON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **13.854.581**, laboro en la empresa desde el 4 de marzo de 2013 hasta el 1 de abril de 2013, y desde el 8 de abril de 2013 hasta el 7 de octubre de 2013, desempeñando el cargo de **AYUDANTE ELECTRICISTA.**

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en la ciudad de Medellín, en el teléfono 3258555 extensión 7058

Atentamente,

ROCIO HOYOS GIRALDO
Jefe del departamento de Talento Humano.
CARMEL

2304

DIEBOLD

Diebold Colombia S.A.
Carrera 69 Nº 25B-44 Of. 1001A
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (571) 479 99 91
Fax: (571) 479 99 92

EL SUSCRITO GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor(a) **EMERSON DURAN MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 13854581 de Barrancabermeja, laboró en nuestra compañía desde el 3 de Octubre de 2012 hasta el 14 de Diciembre de 2013, el último cargo desempeñado fue **TECNICO DE MANTENIMIENTO**, devengando un salario mensual de $1.907.040 mediante contrato de trabajo a término FIJO.

Se expide en Bogotá, el 14 de Diciembre de 2013.

Cordialmente,

ELIZABETH RODRIGUEZ SANCHEZ
Gerente de Gestión Humana
DIEBOLD COLOMBIA S.A.

Página 1 de 1

2305

La República de Colombia y en su nombre

Instituto Técnico en Comunicación
Barrancabermeja

...rizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander según Resolución N° 0621 del 27 de ...tiembre de 1985 y adscrito al C.A.S.D. mediante resolución N° 24564 del 11 de Diciembre de 1989

Confiere a:

Emerson Duran Moreno

C.C.No.13.854.581 Barrancabermeja

El Título de:

Bachiller en Tecnología
Modalidad Industrial
Opción Electricidad Electrónica

...r haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Este Diploma se expide de acuerdo al Decreto ... (Decreto Nacional N° 921 de 1994)

Acordado en el Consejal Directivo del plantel en ...

Libro N° ... Folio ... Diploma N° ...

Dado en Barrancabermeja, ...

...

Rector

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CENTRO AUXILIAR DE SERVICIOS DOCENTES
C.A.S.D.

BARRANCABERMEJA

Creado por Decreto 17° del 2007 el 19 de Febrero de 1973

CERTIFICA QUE:

EMERSON DURAN MORENO

Cursó satisfactoriamente con los logros académicos de los grados 10° y 11° de la modalidad

INDUSTRIAL Especialidad ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA

correspondiente al nivel de educación media TECNICA de acuerdo al

Proyecto Educativo Institucional del CASD.

Dado en Barrancabermeja a los 30 días del mes de Noviembre de 2009

DIRECTOR

COORDINACION

2306

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

El Instituto Técnico Cafaba

Aprobado mediante Resolución 0824 del 2010 de la Secretaria de Educación Municipal de Barrancabermeja

Confiere a:

EMERSON DURAN MORENO

C.C. 13.854.581 expedida en Barrancabermeja

Quien cumplió y aprobó satisfactoriamente el programa de formación académica que otorga el título de:

Técnico Laboral en Sistemas

En constancia de lo anterior se firma el presente diploma en la ciudad de Barrancabermeja, a los 19 días del mes de Diciembre de 2015

LETICIA ROJAS CARRERO
Directora IETTC

HABID ISSA MADERA
Director Administrativo CAFABA

Registrado en el libro de diplomas 001 folio 005 registro 184

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "BIENESTAR PARA TODOS"





2307

No. BnE-2D0GF

Instituto Técnico Laboral Cajasan

Licencia de funcionamiento N° 0290 de 2008 Secretaría de Educación de Bucaramanga.
Licencia de funcionamiento N° 0118 de 2008 Secretaría de Educación de Floridablanca.

Constancia de Asistencia

Otorga a:

EMERSON DURAN MORENO

C.C. 1385*58I

Por asistencia durante 40 horas y culminación satisfactoria de la Formación

EXCEL AVANZADO

Dado en Bucaramanga el 12 de junio de 2021

Líder Formación Dual de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

cajasan

Scanned by TapScanner

MULTIMAK

FECHA DE EXPEDICION: 2021/06/02



EMERSON DURAN MORENO
C.C. 13.854.581

COMPETENTE PARA LA OPERACIÓN DE
EQUIPO: MAN LIFT - SCISSOR LIFT
ESTÁNDAR: ANSI - SAIA A92.5 - R. 2014
ANSI - SAIA A92.6 - R. 2014

TIPO DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO

www.multimaksas.com

MANIFIESTA QUE: A TRAVÉS DE SU ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS, HA EVALUADO Y CERTIFICADO LA COMPETENCIA DEL TITULAR DE ESTE DOCUMENTO, ACORDE AL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD Y LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD APLICABLES. ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR, QUIEN ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR EL REGLAMENTO DE USO DE ESTE CERTIFICADO, ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD DE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU UTILIZACIÓN.

JUAN PABLO ESTRADA

administracionctp@multimaksas.com - 323 4 72 35 23

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EMERSON DURAN MORENO

Con Cedula de Ciudadanía No. 13854581

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA UTILIZANDO ENERGIAS RENOVABLES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Girón. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO

Subdirector

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

REGIONAL SANTANDER

86362047 - 19/10/2022

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002629614CC13854581C.

2309

2310

THE STANDARD FOR DEVELOPING CRAFT PROFESSIONALS

13614 Progress Blvd • Alachua, Florida 32615 • p. 888.622.3720 f. 386.518.8255 • www.nccer.org

Official Training Transcript

NCCER Card #: 23298245

Trainee Name: EMERSON DURAN

Sponsor: SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)

Address: Carrera 28 N. 56 - 10
Barrancabermeja,Sa 687031
Colombia

Visit nccer.tv/badges or scan this QR code to show off your credentials.

Module	Description	Instructor	Training Location	Completed
ES26403-08	Standby and Emergency Systems/Sistemas de reserva y emergencia	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/26/2022
ES26402-08	Health Care Facilities/Centros de atención médica	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/25/2022
ES26401-08	Load Calculations - Feeders and Services/Cálculos de cargas para líneas de alimentación y servicios	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/24/2022
ES26407-08	Advanced Controls/Controles avanzados	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/19/2022
ES26408-08	HVAC Controls/Controles de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/19/2022
ES26409-08	Heat Tracing and Freeze Protection/Mantenimiento del calor y protección contra congelamiento	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/19/2022
ES26404-08	Basic Electronic Theory/Teoría electrónica básica	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/18/2022
ES26405-08	Fire Alarm Systems/Sistemas de alarma contra	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/18/2022
ES26406-08	Specialty Transformers/Transformadores especiales	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/18/2022
ES26411-08	Medium-Voltage Terminations/Splices/Terminaciones/empalmes de voltaje medio	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/18/2022
ES26412-08	Special Locations/Ubicaciones especiales	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	10/13/2022
ES26403-20	Sistemas de reserva y emergencia/ Standby and Emergency Systems	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	8/22/2022

Printed 10/30/2022

THE STANDARD FOR DEVELOPING CRAFT PROFESSIONALS
13614 Progress Blvd • Alachua, Florida 32615 • p. 888.622.3720 f. 386.518.6255 • www.nccer.org

Official Training Transcript

ES26112-08	Electrical Test Equipment/Equipos de prueba eléctricos	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/20/2021
ES26112-08	Electrical Test Equipment/Equipos de prueba eléctricos	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/20/2021
ES26111-08	Residential Electrical Services/Servicios eléctricos residenciales	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/19/2021
ES26111-08	Residential Electrical Services/Servicios eléctricos residenciales	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/19/2021
ES26105-08	Introduction to the National Electric Code/Introducción al National Electric Code®	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26105-08	Introduction to the National Electric Code/Introducción al National Electric Code®	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26110-08	Basic Electrical Construction Drawings/Esquemas de construcción eléctrica básica	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26110-08	Basic Electrical Construction Drawings/Esquemas de construcción eléctrica básica	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26109-08	Conductors and Cables/Conductores y cables	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/17/2021
ES26109-08	Conductors and Cables/Conductores y cables	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/17/2021
ES26108-08	Raceways and Fittings/Canalizaciones y accesorios	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/14/2021
ES26107-08	Hand Bending/Doblado manual	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/13/2021
ES26107-08	Hand Bending/Doblado manual	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/13/2021
ES26102-08	Electrical Safety/Seguridad de eléctrica	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26102-08	Electrical Safety/Seguridad de eléctrica	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26106-08	Device Boxes/Cajas de dispositivos	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26106-08	Device Boxes/Cajas de dispositivos	Ivan Giraldo,Sr	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26104-08	Electrical Theory/Teoría eléctrica	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	3/23/2021

THE STANDARD FOR DEVELOPING CRAFT PROFESSIONALS
13614 Progress Blvd • Alachua, Florida 32615 • p. 888.622.3720 f. 386.518.8255 • www.nccer.org

Official Training Transcript

ES26103-08	Introduction to Electrical Circuits/ Introducción a los circuitos eléctricos	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	3/16/2021
ES26101-08	Orientation to the Electrical Trade/Orientación al trabajo de la electricidad	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	3/4/2021

Incomplete Modules:

Module	Description	Instructor	Training Location	Written or Performance

NO ENTRIES BELOW THIS LINE

2313

THE STANDARD FOR DEVELOPING CRAFT PROFESSIONALS
13614 Progress Blvd • Alachua, Florida 32615 • p: 888.622.3720 f: 386.518.8255 • www.nccer.org

Official Training Transcript

NCCER Card #: 23298245

Trainee Name: EMERSON DURAN

Sponsor: SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)

Address: Carrera 26 N. 56 - 10
Barrancabermeja,Sa 687031
Colombia

Module	Description	Instructor	Training Location	Completed
ES26112-08	Electrical Test Equipment/Equipos de prueba eléctricos	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/20/2021
ES26112-08	Electrical Test Equipment/Equipos de prueba eléctricos	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/20/2021
ES26111-08	Residential Electrical Services/Servicios eléctricos residenciales	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/19/2021
ES26111-08	Residential Electrical Services/Servicios eléctricos residenciales	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/19/2021
ES26105-08	Introduction to the National Electric Code/Introducción al National Electric Code®	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26105-08	Introduction to the National Electric Code/Introducción al National Electric Code®	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26110-08	Basic Electrical Construction Drawings/Esquemas de construcción eléctrica básica	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26110-08	Basic Electrical Construction Drawings/Esquemas de construcción eléctrica básica	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/18/2021
ES26109-08	Conductors and Cables/Conductores y cables	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/17/2021
ES26109-08	Conductors and Cables/Conductores y cables	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/17/2021
ES26108-08	Raceways and Fittings/Canalizaciones y accesorios	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/14/2021
ES26107-08	Hand Bending/Doblado manual	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/13/2021

Printed 8/2/2021

Scanned by TapScanner

THE STANDARD FOR DEVELOPING CRAFT PROFESSIONALS
13614 Progress Blvd • Alachua, Florida 32615 • p. 888.622.3720 f. 386.518.8255 • www.nccer.org

Official Training Transcript

ES26107-08	Hand Bending/Doblado manual	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/13/2021
ES26102-08	Electrical Safety/Seguridad de eléctrica	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26102-08	Electrical Safety/Seguridad de eléctrica	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26106-08	Device Boxes/Cajas de dispositivos	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26106-08	Device Boxes/Cajas de dispositivos	Ivan Giraldo	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	5/11/2021
ES26104-08	Electrical Theory/Teoría eléctrica	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	3/23/2021
ES26103-08	Introduction to Electrical Circuits/ Introducción a los circuitos eléctricos	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	3/16/2021
ES26101-08	Orientation to the Electrical Trade/Orientación al trabajo de la electricidad	Catherine Garavito Echavarria	SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)	3/4/2021

Incomplete Modules:

Module	Description	Instructor	Training Location	Written or Performance

NO ENTRIES BELOW THIS LINE

Printed 6/2/2021

Scanned by TapScanner

2315

Cajasan Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 478 Secretaría de Educación de Bucaramanga.
Resolución 0100 Secretaría de Educación de Floridablanca.

Constancia

No. 17366

Otorgada a:

EMERSON DURAN MORENO

Identificado (a) con D.I. 13854581

Por asistencia durante 40 Horas y culminación satisfactoria del

CURSO EN MARCA PERSONAL PARA LA INSERCION LABORAL

Dado en BUCARAMANGA a los 18 días del mes de 9 de 2020

Gerente Educación para el Trabajo
Y el Desarrollo Humano

cajasan

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EMERSON DURAN MORENO

Con Cedula de Ciudadanía No. 13854581

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A SISTEMAS DE AUTOMATIZACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por:

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL SANTANDER

70554025 - 22/10/2020
FECHA RADICADO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el mismo centro de formación en la dirección electrónica [illegible]

Scanned by TapScanner

2326

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EMERSON DURAN MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 13.854.581

Curso y aprobó la acción de Formación

MONTAJE DE REDES ELECTRICAS AEREAS DE MEDIA TENSION

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por:
MARTHA LUCIA BLOCK FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia
MARTHA LUCIA BLOCK FONSECA
Directora

[illegible] - 18/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace que le redireccionará al sitio web correspondiente ingresando el número de registro [illegible]

Scanned by TapScanner

PETROL

Schlumberger

CERTIFICADO

Emerson Durán

Ha completado satisfactoriamente el curso de 24 horas de:

Inducción Básica en HSE
NEST para contratistas

Yopal, Casnal Granada, Noviembre 5, 6 y 7 de 2013
Alianza Cusiana Ecopetrol - Schlumberger

Felix Guerrero
Instructor HSE

Hugo Ibáñez
Líder HSE en Campo

2312

PCIB-PMRB

Ecopetrol S.A., Process Consultants, Inc.-PCIB-, el Proyecto de Modernización de la Refinería de Barrancabermeja -PMRB-.

Hace Constar Que:

Emerson Duran Moreno.

C.C. 13.854.581

Participó y aprobó satisfactoriamente los Módulos del Programa Inductivo para Contratistas Trabajo Seguro y Saludable, correspondientes a la "Cultura HSE-ECP y el Compromiso por la Vida".
Intensidad Horaria: 16 horas

Francisco Javier Carrillo Burgos.
Profesional HSE-ECP en el PMRB

Barrancabermeja, Enero 11 de 2013

NCCER

This document represents that

Emerson Duran

has successfully completed

Core Curricula

in NCCER's standardized craft training curriculum,
on this First day of November, 2012

Donald E. Whyte
Donald E. Whyte
President, NCCER

Scanned by TapScanner

2318

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

EMERSON DURAN MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.854.331

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

Con una duración de 80 Horas

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

DIRECTOR REGIONAL

REGIONAL SANTANDER

CENTRO INDUSTRIAL DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

FECHA EXPEDICION

Dia Mes Año

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

EMERSON DURAN MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.854.331

Quien demostró su Competencia Laboral en la

norma

Comprobar El Funcionamiento De La Instalación Eléctrica Según Normatividad Vigente

Código 280101055

En constancia de lo anterior se firma el presente Certificado en Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Agosto de dos mil nueve (2009)

REGIONAL SANTANDER

CENTRO INDUSTRIAL DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

FECHA EXPEDICION

Dia Mes Año

2319

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
EMERSON DURAN MORENO
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.851.035

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Instalar Sistemas De Iluminación Interior Y Exterior Según El Diseño Establecido

Código 280101002

[illegible]

[illegible]
DIRECTOR(A) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
EMERSON DURAN MORENO
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.851.035

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Instalar Redes Internas De Acuerdo Con El Diseño Eléctrico

Código 280101034

[illegible]

[illegible]
DIRECTOR(A) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

[illegible]

2320

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 668 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
EMERSON DURAN MORENO
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.854.581

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Efectuar Ajustes En Equipos Seleccionar Y Almacenar Materiales De Aporte Según Manuales De Operación Y Fabricante.

Codigo 300202034

El Certificado de Competencia se firma a partir de la fecha de Terminación (15 días después de la fecha de Evaluación en el SENA). Año 2002)

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



P COL	AS715458
DURAN MORENO	
EMERSON	
COLOMBIANA	
28 ENEJAN 1982	CC13854581
M BARRANCABERMEJA COL	
02 JUNJUN 2016	G. SANTANDER
02 JUNJUN 2026	

P<COLDURAN<MORENO<<EMERSON<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AS715458<6COL8201283M2606026CC13854581<<<<94

2321

República de Colombia

CONTE

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA



EMERSON
DURAN MORENO

C.C.: 13854581

Resolución: 58177 Fecha: 29/06/2012

Clases: TE-1 TE-2 TE-3 TE-4 TE-6

Scanned by TapScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13854581

DURAN MORENO
APELLIDOS

EMERSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1982
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-MAR-2000 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2701900-59062745-M-0013854581-20000608 17843 00215A 01 086713045

2323

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

38 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI Cédula : 1005220596 Dirección : CALLE 68A # 23-25 B. VILLA LUZ

Fecha de Nacimiento : 11-ene-2002 Lugar de Nacimiento : Barrancabermeja - Santander (CO)

Cargo u oficio desempeñado : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 10-abr-26 Fecha Vencimiento : 8-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Período de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

38 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibidem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
viernes, 10 de abril de 2026		1005220596	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI Cédula : 1005220596 Dirección : CALLE 68A # 23-25 B. VILLA LUZ

Cargo u oficio desempeñado : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2325

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 38

Señor:
MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 1.005.220.596
Ciudad

Entrega-1 | **Entrega-2** | **Entrega-3**

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	M		2	
• Pantalón	32		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

1005220596

Fecha | Firma Trabajador | Firma Responsable Entrega

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2326

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 abril de 2026. .

Señor(a)
MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 8 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

1005220596

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2327

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 10 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Gomezarismendim@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Miguel Gomez A

C.C. No. 1005220596

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2328

cajasan

NIT 890.200.106.1

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 282026186114 FECHA 10/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

Cód GM-SUB-F005 Versión 12

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1005220596	CÉDULA DE CIUDADANÍA	GOMEZ	ARISMENDI	MIGUEL	ANGEL

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS:	CALLE 68 # 23.25	VILLALUZ	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	11/01/2002

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
serinbltda2019@gmail.com		

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETNICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO EMPRESA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1750905	3043873015		10/04/2026

NIVEL ESTUDIO	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SOLTERO	SELECCIONA ...	SI

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a CAJASAN el tratamiento de mis datos personales (o el tratamiento de los datos personales del menor de edad o persona en condición de discapacidad que represento) aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Corporación ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.cajasan.com que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidad de dicho tratamiento, por estar en ella consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Corporación a través del correo electrónico protección.datos@cajasan.com, las líneas telefónicas 018000972021 o 6434444 Ext.4328, a través de la página web www.cajasan.com vínculo Contáctenos o mediante comunicación escrita remitida a la oficina de atención al usuario, Carrera 27 No. 61-78, Sede Administrativa en Bucaramanga -Primer Piso.

Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como datos de salud, biométricos o de menores de edad, entre otros, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

Firma del Trabajador – C.C. No

Firma y Sello de la Empresa

CAJASAN le hará entrega a través de su empresa LA TARJETA MULTISERVICIOS, la cual le permite identificarse y acceder a la Cuota Monetaria y todos los servicios.
La tarjeta permanece vigente incluso si cambia de empleador.

VIGILADO SuperSubsidio

2329

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

No. de Radicación SAT

Fecha de Radicación: 10 04 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Afiliación	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia	A. Contributivo X	A. Cotizante X	A. Dependiente X	(a registrar por la EPS)
B. Reporte de Novedades X	• Beneficiario o afiliado adicional X	B. Subsidiado	B. Cabeza de familia	B. Independiente	
	B. Colectiva		C. Pensionado	C. Pensionado	
	C. Institucional				
	D. De oficio				

A. AFILIACION II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: GOMEZ	Segundo Apellido: ARISMENDI	Primer Nombre: MIGUEL	Segundo Nombre: ANGEL

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1005220596	Femenino ☐ Masculino X	11 01 2002

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo ☐ Condición ☐				PORVENIR

17. Ingreso mensual IBC	18. Residencia			Teléfono	
1.750.905	CALLE 68A # 23-25 B. VILLA LUZ				3043873015
Código Departamento	BARRANCABERMEJA	Zona Urbana X Rural ☐	Localidad / Comuna		SANTANDER

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino / Masculino	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios 29. Parentesco	30. Etnia
B1				D D M M A A A A		
B2				D D M M A A A A		
B3				D D M M A A A A		
B4				D D M M A A A A		
B5				D D M M A A A A		

	31. Discapacidad Tipo F N M / Condición T P	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B1		
B2		
B3		
B4		
B5		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
SERIN B SAS	NIT	900210295	

39. Ubicación				
Dirección	Teléfono	Código Departamento	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS ☐ Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado: A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado ☐

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento D D M M A A A A	42. Fecha novedad 10 04 2026

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

48. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
46. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran.
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

Firma del cotizante cabeza de familia o pensionado	Firma del representante legal o apoderado
MIGUEL GOMEZ	PABLO AMOROCHO

IX. ANEXOS

58. Anexo: Copia del documento de identidad: CN ☐ NC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐ Cantidad ☐ Total ☐

RADICADO
FECHA 10-04-2026
RECIBIDO POR DENISE PENALOZA
AFILIACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
56. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública final de liquidación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes, en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	69. Fecha de validación D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación				
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		

71. Firma del funcionario

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

cadena s.a.

2330

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.220.596**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 13 de Abril del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

2332

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1005220596
Nombre:	MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI
Fecha Ingreso:	10/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	09/04/2026 05:34:19 p. m.

Aux. Admon 2332

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 09/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Identificación: CC: 1005220596

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Fecha nacimiento: 11/01/2002

Edad: 24

Genero: Masculino

Estado civil: Soltero

Escolaridad: Tecnología

Teléfono: 3043873015

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Calle 68a N 23 - 25 B Villa Luz

N° hijos: 0

ARL:

EPS: Famisanar EPS

AFP: Porvenir S.A.

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL ; Glicemia en Suero ; Hemograma Completo ; Parcial de Orina ; Trigliceridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.
- **Nota:** Las recomendaciones y/o restricciones emitidas en el presente concepto deberán ser revisadas y gestionadas por el empleador o contratante dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la evaluación médica ocupacional, de conformidad con la Resolución 1843 de 2025.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2333

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Medico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoria en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
UC02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 166444-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Aspirante o trabajador
MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI
Identificación: CC: 1005220596

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2334



Miguel Angel Gomez Arismendi

24 años

C.C. 1'005.220.596

Dirección: Calle 68ª #23-25

Celular: 3043873015

Gomezarismendim@gmail.com

EDUCACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
2021-2023
Tecnólogo en operación de plantas petroquímicas

Universidad Cooperativa De Colombia-Ucc
Ingeniería Industrial. **(En curso)**

Instituto Antonio Nariño
Bachiller académico

SENA-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Noviembre-2022
Curso-Aprendiz Digital

SENA-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Diciembre-2022
Curso de Trabajador autorizado para trabajo en alturas
Intensidad de aprendizaje de 32 horas

SENA-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Diciembre-2022
Energías renovables y su potencial en Colombia

SENA-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Septiembre-2021
Curso de Inglés "English dot works Beginner."
Intensidad de aprendizaje de 60 Horas

SENA-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Julio-2021
Curso de comunicación asertiva y efectiva en equipos de trabajo
Intensidad de aprendizaje de 48 Horas

2335

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE
OCUPACIÓN
TELEFONO

CARMEN CECILIA ARISMENDI SOLANO
Magister en Ingeniera Ambiental y de Saneamiento
3045382254

NOMBRE
OCUPACIÓN
TELEFONO

MARTHA JUDITH ARISMENDI SOLANO
Bióloga -MSc Epidemiología
3187369223

NOMBRE
OCUPACIÓN
TELEFONO

FERNAN GOMEZ GONZALEZ
Administrador de empresa-Magister en ordenamiento territorial
3002047327

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE
OCUPACIÓN
TELEFONO

SERGIO JESÚS OCHOA BUITRAGO
OPERADOR DE PLANTA
3152136296

NOMBRE
OCUPACIÓN
TELEFONO

LUIS ENRIQUE PALENCIA CALDERÓN
SUPERVISOR DE OPERACIONES
3175131774

2336

COMPETENCIAS LABORALES

1. Trabajo en equipo

Soy un colaborador comprometido en el entorno laboral, siendo alguien comunicativo y capaz de trabajar eficiente en equipo. Me caracterizo por mi respeto hacía el equipo de trabajo

2. Habilidades técnicas

Poseo habilidades básicas en el uso de herramientas ofimáticas, tales como Excel, Word y Power Bi. También realizo informes con representación grafica para las entregas de informes

3. Resolución de problemas

Me caracterizo por ser una persona de apoyo en los problemas o situaciones que requieran atención inmediata. En caso tal no saber, investigo y propongo soluciones que ayuden a subsanar aquellos momentos

4. Comunicación efectiva

Soy compresivo con el momento y las situaciones, puedo adaptar mi estilo de comunicación según la audiencia, facilitando la comprensión y el intercambio de información.

2337

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005220596

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barrancabermeja. a los veinticuatro (24) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCON
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

76869072 - 24/07/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002363054CC1005220596C.

2336

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 76869072 - 24/07/2023

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI. Con Cédula de Ciudadanía No. 1005220596

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN OPERACIÓN DE PLANTAS PETROQUÍMICAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Barrancabermeja. a los veinticuatro (24) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCON
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000236305 4CC1005220596A.

2339

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR
153868-0679151 STD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

R2023031674



TECNOLOGIA EN OPERACION DE PLANTAS PETROQUIMICAS

MIGUEL ANGEL
GOMEZ ARISMENDI

ID: 1005220596

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

2340

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El Instituto Antonio Nariño

DE BARRANCABERMEJA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1310 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011

CONFIERE A

Miguel Angel Gómez Arismendi

IDENTIFICADO CON T.I. *No.* 1005220596 *DE* Barrancabermeja

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

Marisol Ramos Carreño
SECRETARIA

DADO EN BARRANCABERMEJA A 28 *DE* NOVIEMBRE *DE* 2014

2341

ACTA DE GRADO

Fecha: 28/11/2018

Dirección: CALLE 10 No. 10-14 BARRIO COLOMBIA Teléfono: 6224734

Municipio:

En la ciudad de: BARRANCABERMEJA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de: NOVIEMBRE de 2018 se reunieron con el fin de efectuar la graduación de los alumnos de Undécimo grado, los autoridades Rector y Secretario de la Institución del INSTITUTO ANTONIO NARIÑO

Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para Otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No 1310 del TREINTA Y UNO (31) de OCTUBRE de 2001.

Comprobado el cumplimiento Legal y Académico de todos y cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación: MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

con T.I. No 1095270594 de BARRANCABERMEJA

En fiel concordancia del Acta original general No 156 de fecha NOVIEMBRE 28 DE 2018

que forma de 02 alumnos que comienza con el nombre de ALMEIDA CASTRO DIEGO ALEJANDRO y se cierra con el nombre de ZALDIVAR CAMBOA AURORA MIRIAN, firmado y sellado por JUAN PABLO BALLESTEROS PACHECO (Rector) y MARISOL RAMOS CARREÑO (Secretaria)

Dada en BARRANCABERMEJA a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2018

Firmado y Sellado

Rector
c.c. No 80.415.109 de Bogota

Secretaria
c.c. No 63.454.445 de Bucaramanga

2342

ecopetrol

EL SUSCRITO LIDER DE ATENCION LOCAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI identificado con cédula de ciudadanía número 1005220596, estuvo vinculado a nuestra Empresa en la unidad organizativa Departamento Servicios Industri. Balance, mediante un contrato de aprendizaje en calidad de aprendiz SENA desde el día 22 de julio de 2021 hasta el día 8 de julio de 2023.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 7 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

DIANA MARCELA PALACIOS BERMUDEZ
LÍDER D - ATENCION LOCAL

Dando a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo permitirlo por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar el ejercicio oportuno en todo momento pueda ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su ámbito como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, consultas regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones.

Esta es la información que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.

Cualquier inquietud comuníquese a la línea celular 310-3158600 o línea gratuita nacional 01-8000-918418

Cra 13 No 36-24,
Bogotá,Colombia

C-002
Impreso por:
C5304784

2343

ecopetrol
ENERGÍA PARA EL FUTURO

CARTA DE RECOMENDACIÓN LABORAL

A quien pueda interesar,

Por medio de la presente, brindo mi sincera recomendación a Miguel Ángel Gómez Arismendi quien se desempeñó de manera eficiente en el departamento de Servicio Industriales Balance en la refinería de Barrancabermeja como Aprendiz Técnico Productivo en el primer semestre del 2023.

Miguel demostró sus capacidades en el campo, destacándose por su compromiso y cumplimiento laboral encomendadas en el departamento, especialmente en sus entrenamientos en las áreas operativas y en las veces que se necesito de su apoyo, donde demostró sus conocimientos adquiridos en sus entrenamientos.

Además, se distinguió por asumir responsabilidades y trabajar en colaboración con los compañeros de trabajo. Su gran actitud y respeto hacia los demás hizo una buena imagen en el departamento.

Se destacó por brindar el apoyo en operaciones realizadas en cada una de las áreas y resaltando los valores fundamentales como el compromiso, el respeto y cumplimiento del código de ética de la organización.

Si requieren información adicional sobre Miguel, no duden en ponerse en contacto conmigo. Estaré dispuesto a proporcionar cualquier información requerida sobre la pasantía.

Agradezco su atención a esta carta de recomendación y les reitero mi más alta consideración hacia Miguel Gómez Arismendi como trabajador.

Atentamente,

Sergio Jesús Ochoa Buitrago

Gerencia Refinería de Barrancabermeja, Santander

315 2136296

sergio.ochoa@ecopetrol.com.co

ecopetrol

2344

ecopetrol
ENERGÍA PARA EL FUTURO

CARTA DE RECOMENDACIÓN LABORAL

A quien pueda interesar,

Por medio de la presente, brindo mi sincera recomendación a **Miguel Angel Gomez Arismendi**, quien se desempeñó de manera eficiente en el departamento de Servicio Industriales Balance en la refinería de Barrancabermeja como Aprendiz Técnico Productivo en el primer semestre del 2023.

Miguel demostró sus capacidades en el campo, destacándose por su compromiso y cumplimiento laboral encomendadas en el departamento, especialmente en sus entrenamientos en las áreas operativas y en las veces que se necesito de su apoyo, donde demostró sus conocimientos adquiridos en sus entrenamientos.

Se distinguió por asumir responsabilidades y trabajar en colaboración con los compañeros de trabajo. Su gran actitud y respeto hacia los demás hizo una buena imagen en el departamento.

Además, se destacó por brindar el apoyo en operaciones realizadas en cada una de las áreas y resaltando los valores fundamentales como el compromiso, el respeto y cumplimiento del código de ética de la organización.

Si requieren información adicional sobre Miguel, no duden en ponerse en contacto conmigo. Estaré dispuesto a proporcionar cualquier información requerida sobre la pasantía.

Agradezco su atención a esta carta de recomendación y les reitero mi más alta consideración hacia Miguel como trabajador.

Atentamente,

Luis Enrique Palencia Calderón

Celular: 3175131774

luis.palencia@ecopetrol.com.co

Gerencia refinería de Barrancabermeja, Santander

ecopetrol

2345

68-9540

Barrancabermeja, 9 de julio de 2021

Sr(a).
Rosa Elena Barbosa Gomez
ECOPETROL S A
Rosa.barbosaecopetrol.com.co
Bogota D.c.

Asunto: Contrato de Aprendizaje - Carta de fechas

Respetado empresario:

De acuerdo a su solicitud y para dar continuidad al proceso de contratación adelantado por su empresa, le informamos oficialmente los datos académicos y fechas de formación del aprendiz:

Tipo de Vinculación: Contrato de Aprendizaje

Aprendiz	MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI		C.C.: 1005220596
Especialidad	TECNOLOGO EN OPERACION DE PLANTAS PETROQUIMICAS		
Ficha	2363054	Jornada	Mañana
Fechas	Etapa lectiva	De: 09/07/2021 hasta: 09/01/2023	
	Etapa productiva	De: 10/01/2023 hasta: 08/07/2023	

Nota: Si el aprendiz según fechas de formación ya inicio su etapa productiva, los 6 meses de practica rigen a partir de la firma del contrato de aprendizaje.

2346

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005220596

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

87237154 - 10/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000266076 2CC1005220596C.

2347

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005220596

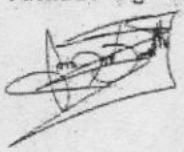
Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (e)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

88275182 - 16/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002688141CC1005220596C.

2348

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cedula de Ciudadania No. 1005220596

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

78058230 - 30/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000239046CC1005220596C.

2349

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cedula de Ciudadania No. 1005220596

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INTERCULTURALES Y LINGÜÍSTICAS EN UN IDIOMA EXTRANJERO

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

6477264 - 29/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540802143606CC1005220596C.

2350

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cédula de Ciudadanía No. 1005220596

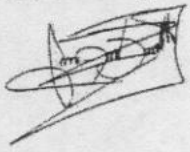
Participó en la acción de Formación

ENERGÍAS RENOVABLES Y SU POTENCIAL EN COLOMBIA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

6892076 - 05/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000259887CC1005220596C.

2351

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI

Con Cedula de Ciudadanía No. 1005220596

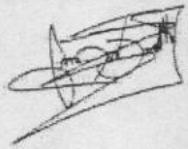
Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

86368329 - 27/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002637190CC1005220596C.

2352

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 09:52:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005220596
Código de Verificación	1005220596260408095252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1005220596.

El ciudadano no presenta antecedentes

eñor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
echa de consulta: miércoles, abril 08, 2026 - Hora de consulta: 10:52:51

l certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

l certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial c
ntecedentes.

ara ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

right © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
rrollado por: CDI Software Colombia

2353

2354

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:56 AM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005220596**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARISMENDI MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.

DAVIVIENDA

2355

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANCABERMEJA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

08/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MIGUEL GOMEZ ARISMENDI** con **Cédula de Ciudadanía** número **1005220596**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488451616335**
Fecha de apertura	**21/03/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2356

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.220.596
GOMEZ ARISMENDI

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES



Miguel Gomez A
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-2002
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ENE-2020 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2701900-01128996-M-1005220596-20200127 0069831202A 1 8500252245

2357

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

37 | **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ Cédula : 1001815485 Dirección :

Fecha de Nacimiento : 19-jul-2000 Lugar de Nacimiento : Yondó - Antioquia (CO)

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

Lugar donde desempeña las labores : Barrancabermeja - Santander (CO) Periodos de pago : Quincena

Básico Diario » $ 58.363,50 | Auxilio Transporte » $ 8.303,17 | Fecha Inicio : 9-abr-26 Fecha Vencimiento : 7-jun-26

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo a Término Fijo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. ----------

Segunda: Funciones. EL Empleador contrata los servicios personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL Empleador, o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros Empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador. ----------

Paragrafo 1: En desarrollo del contrato, el Trabajador cumplirá las labores conexas con el cargo como se describen en el encabezado de este contrato.

Tercera: Disposiciones Legales. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo o de higiene y de seguridad industrial de la empresa. ----------

Cuarta: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. -------

Quinta: Actividad del Trabajador. En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: - Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. - Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. - Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. ----------

Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. - Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. - Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. - Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. - Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. - Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. ----------

Sexta: Salario. El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL Trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Paragrafo: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. ----------

Séptima: Término del Contrato. La duración del presente contrato es la establecida en este documento, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. Vencido el término del mismo, el Empleador dispondrá máximo de ocho (8) días para cancelarle su liquidación. -----

Octava: Periodo de Prueba. Las partes acuerdan un periodo de prueba conforme a la ley, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas. ----------

Novena: Justas Causas para Depedir. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. ----------

c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. ----------

h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. -----

k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. ----------

Décima: Trabajo Extra. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL Empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador o a sus representantes. EL Empleador en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. ----------

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Contrato Individual de Trabajo Salario Legal

37

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Décima Primera: Horario. EL Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la ley 50 de l990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 179 ibídem. ----------

Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y cuatro (44) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y puede ser de mínimo ocho (8) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (44) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de las 06:00 am a las 10:00 pm. ----------

Décima Segunda: Invenciones. Las invenciones o descubrimientos realizados por el Trabajador contratado para investigar pertenecen al Empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al Trabajador, salvo cuando este no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al Empleador u otros factores similares. ----------

Décima Tercera: Lugar de Trabajo. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del Trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del Trabajador, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la ley 50 de l990.- ----------

Décima Cuarta: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley. ----------

Décima Quinta: Prorroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. ----------

Décima Sexta: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. ----------

Décima Sétima: Principio de buena fé. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. ----------

Décima Octava: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Fecha	Firma Empleador	Firma Trabajador	Firma Testigo
jueves, 9 de abril de 2026	Yolanda Calderón B.	Edwin Caicedo	

Nombre del Empleador : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS Nit. 900.210.295-1 Dirección : CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO

Nombre del Trabajador : EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ Cédula : 1001815485 Dirección :

Cargo u oficio desempeñado : OPERARIO Lugar de Contratación : Barrancabermeja - Santander (CO)

#¡REF!

2359

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS -SERINB SAS
Nit. 900.210.295-1 - CRA 15 DG 56-28 B.PUEBLO NUEVO
(607)6125629 - Barrancabermeja, Santander (CO)
Entrega Dotación | Ref ADM |

Barrancabermeja, Santander (CO) | ID | 37

Señor:
EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
OPERARIO
CC 1.001.815.485
Ciudad

Entrega-1	Entrega-2	Entrega-3

Asunto **ENTREGA DOTACION**

Para dar cumplimiento a los Artículos 230, 232, 233, 234 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; referente al suministro de calzado y vestido de labor, en la fechas legalmente señaladas, y la obligatoriedad del trabajador a destinar su uso en las labores contratadas por el empleador, y en el caso de que no lo hiciere, quedará eximido del suministro en el período siguiente. Tambien se aclara la imposibilidad de compensar esta prestación en dinero, dado que su destino y/o finalidad es que el trabajador la use para la prestación personal del servicio (Concepto 164363 de 2009 Ministerio del Trabajo).

Descripción Elementos Entregados		Und	Cant	Rec
• Camisa	XL		2	
• Pantalón	32		2	
• Botas	40		1	
• Guantes verdes de nitrilo			1	
• Gafas de seguridad negras y transparentes			1	
• Casco de seguridad con barboquejo Norma ANSI Z89.1			1	
• Guantes de Vaqueta			1	
• Protector auditiva tipo copa			1	
• Mascarilla de vapores organicos con los filtros			1	
• Carnet y porta carnet				
• Otros de usos general de la empresa, según la necesidad				

Fecha	Firma Trabajador	Firma Responsable Entrega
9/04/26	Edwin Caicedo	Yolanda Calderon B.

El Trabajador manifiesta el compromiso de usarla siempre y en todo momento que se encuentre dentro la jornada laboral y única y exclusivamente para el desempeño de sus funcione laborales, manteniendola siempre en optimas condiciones. En caso de terminación de contrato de trabajo, daño o entrega de una nueva dotación, se compromete a devolverla, si la empresa se la solicita. Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de salarios y prestaciones, los valores de la dotación, cuando en cualquiera de los casos anteriores no la devuelva al Empleador.

2360

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 09 abril de 2026.

Señor(a)
EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
E.S.M.

ASUNTO: **CARTA DE PREAVISO**

De conformidad con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y el contrato de trabajo a término fijo firmado por usted, vigente a la fecha le manifestamos que su contrato finaliza el 7 de junio de 2026.

Para nuestra Empresa ha sido muy grato contar con la colaboración de personas que como usted han mostrado lealtad, honorabilidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y quehaceres encomendados.

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal

Edwin Caicedo
1001815485

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

2361

SERINB SAS
900.210.295-1

CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026

Barrancabermeja, 9 de abril del 2026

Señores
SERINB S.A.S
E.S.D.

Referencia: Autorización para recibir notificaciones y/o comunicaciones a través de correo electrónico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a usted quien ostenta la condición de ser mi empleador, que mi dirección de correo electrónico es Cavedoedwin022@gmail.com, dirección a la que autorizo que me envíen las comunicaciones y/o notificaciones referentes a la relación laboral suscrita entre las partes.

Agradezco la atención prestada,

Edwin Cavedo
1001815485

C.C. No.

carrera 15 diagonal 56 -28 B. Pueblo Nuevo
Barrancabermeja-Santander
Tel: 6125629
Serinbltda@outlook.com

CLICK PARA REINICIAR TODO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

2362

A1131

FECHA DE RADICACIÓN DÍA MES AÑO

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRAMITE

1. TIPO DE TRAMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]
2. TIPO DE AFILIADO: A. Individual: a) Cotizante o Cabeza de familia [✓] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. REGIMEN: A. Contributivo [✓] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [✓]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [✓] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [✓] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO: CAICEDO | SEGUNDO APELLIDO: RAMIREZ | PRIMER NOMBRE: EDWIN | SEGUNDO NOMBRE: FABIAN

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC - Cédula de Ciudadanía
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1001815485
11. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [✓]
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [✓] M [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?

13. NACIONALIDAD: COLOMBIANO
14. LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA | ANTIOQUIA | YONDO-CASABE
15. FECHA NACIMIENTO: 19 DIA | JULIO MES | 2000 AÑO

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA: 06. Sin Etnia
17. COMUNIDAD INDÍGENA:
18. DISCAPACIDAD: SI [ ] NO [✓] | CAT. DE DISCAPACIDAD: N/A
19. TIENE ETAPA GESTANTE: SI [ ] NO [✓]
20. CLASIFICACIÓN SISBEN: | NIVEL: | GRUPO:
21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL:
22. ARL:
23. AFP: PROTECCION
24. ISO: 1750905
25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:
26. RESIDENCIA: TELÉFONO CELULAR: 3228966475 | TELÉFONO FIJO:
DIRECCIÓN: SAN RAFAEL DE CHUCURI # - COMPLEMENTO DIRECCIÓN
CORREO ELECTRONICO:
DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO/ DISTRITO: BARRANCABERMEJA
LOCALIDAD/COMUNA:
ZONA: CABECERA MUNICIPAL [ ] CENTRO POBLADO [✓] RURAL DISPERSO [ ] RESTO RURAL [ ]
IPS:

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Conyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ]
31. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
32. NACIONALIDAD
33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
34. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NUMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO: M	F	40. SEXO IDENTIFICACIÓN: M	F	NB	Otro	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
01																
02																
03																
04																
05																

	Datos complementarios del Beneficiario: 43. PRIMER APELLIDO	44. SEGUNDO APELLIDO	45. PRIMER NOMBRE	46. SEGUNDO NOMBRE	47. ¿TIENE ETAPA GESTANTE? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBEN: NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD: SI	NO	50. PARENTESCO CON EL COTIZANTE	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO
01																
02																
03																
04																
05																

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. NOMBRE DE LA IPS DEL AFILIADO PRINCIPAL	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A SELECCIONAR POR LA EPS)
01								
02								
03								
04								
05								

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social: SERIN B SAS
56. Tipo documento de identificación: NI - Número identificación Tributaria
57. Número del documento de identificación: 900210295
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR
58. Tipo de aportante a cargo del cual se realizará la afiliación (Lo suministra el registro de la EPS)
59. Dirección: # - COMPLEMENTO DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO/DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA AFILIACIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVES DE UN TERCERO Cedula: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O MODIFICACIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [✓]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERDIDA DE LAS CONDICIONES PARA LIQUIDAR COTIZANDO [ ]
11. INGRESO ¿CON EPS PREVIA? SI [ ] NO [ ] RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES [ ]
14. CAMBIO EDAD A) AL PRIMER CONTRIBUYENTE [ ] B) AL REGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO A) ENTRE REGIMEN [ ] B) DIFERENTE REGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCION AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO + CONTRIBUCION SOLIDARIA [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION:
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLOGICO: F [ ] M [ ]
63. SEXO IDENTIFICACIÓN: F [ ] M [ ] NB [ ] Otro [ ] Cual?
64. FECHA NACIMIENTO: DIA | MES | AÑO
65. EPS ANTERIOR
66. FECHA DE NOVEDAD: 09 DIA | 04 MES | 2026 AÑO
67. MOTIVO DE TRASLADO: Código
68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que ellos(as) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [ ]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
71. Declaración de veracidad de soportes de tracción mayor a dos folios que incluyen la entrega de los documentos ante la correspondiente Entidad. [ ]
72. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
73. Autorización para que la EPS cobre y entregue desde y copia de la Historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
76. a). Autorizo en consecuencia incluido para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Pagina Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [ ]
b). Autorización bien que la EPS me entienda con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los términos regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [ ]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los aportes correspondientes. [ ]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [ ]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de fallecimiento o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional: Edwin Caicedo
81. El empleador, aportante o empleado responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio: Pablo Amorocho

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] TI [ ] RC [ ] CE [ ] CD [ ] PA [ ] CP [ ] AS [ ] PT [ ]
Cuantos: Total: 0

83. La data del Sisbén de la IPS solo será validada por la autoridad competente. [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital de hecho. [ ]
85. Copia de la sentencia judicial o escritura pública en donde el Juzgado, Notaría o Centro de Conciliación decreta la separación de cuerpos y de bienes o la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, de ser el caso. [ ]
86. Copia del documento de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la donación de la gama entregada o el certificado de donación de los órganos. La declaración deberá ser firmada por el cotizante sobre la donación de los otros órganos. [ ]
89. Copia de la declaración de renta del cotizante (artículo 1.3.1.3 del Decreto 2150 de 2017). [ ]
90. Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud (artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016). [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en los que decrete la medida de protección o la entrega en custodia de niños. [ ]

Total Anexos: 0

nueva eps
Radicado No. A1131
Fecha: 09-04-2026

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ]
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCION Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN

94. APELLIDOS Y NOMBRES
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
95. FIRMA DEL FUNCIONARIO
96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA | MES | AÑO
97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA | MES | AÑO

OBSERVACIONES:

2363

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CAICEDO RAMIREZ EDWIN FABIAN** identificado(a) con **CC** número **1.001.815.485** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de febrero de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de abril de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

2364

Código: AC-SUB-F023
Versión 14

cajasan

Afiliación y Novedades de Trabajador y Grupo Familiar

RADICADO 262026216328 FECHA 09/04/2026

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES Y/O PERSONAS A CARGO

Número personas a cargo 0

I. DATOS DEL EMPLEADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL
900210295	NIT	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NUMERO IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1001815485	CEDULA DE CIUDADANÍA	CAICEDO	RAMIREZ	EDWIN	FABIAN

ORIENTACION SEXUAL	SEXO	RESIDE EN EL EXTERIOR:	MUNICIPIO RESIDENCIA	BARRIO	DIRECCION RESIDENCIA	MUNICIPIO DONDE LABORA	FECHA NACIMIENTO
Heterosexual	MASCULINO	PAIS	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI	BARRANCABERMEJA - SANTANDER	19/07/2000

CORREO ELECTRONICO PERSONAL	CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO	TELEFONO RESIDENCIA
sennbltda@outlook.com		

NIVEL ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	TIPO VIVIENDA	TENENCIA VIVIENDA
BASICA SECUNDARIA	SOLTERO	SELECCIONA ...	SI

CARGO-OCUPACION	PROFESION U OFICIO	SUELDO BASICO	CELULAR 1	CELULAR 2	FECHA INGRESO
OPERARIO		1750905	3228966475		9/04/2026

FACTOR DE VULNERABILIDAD	PERTENENCIA ETICA
NO APLICA	NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES

III. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION	EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO RESIDENCIA
				-		

FECHA NACIMIENTO	SEXO	EMPRESA DONDE TRABAJA	NIT	RECIBE CUOTA MONETARIA CAJA?	SUELDO BASICO	CELULAR

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros, Dependencia por Custodia)

No Documento	Tipo documento	Sexo	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Parentesco	Municipio residencia	Condición Discapacidad	Grado escolaridad

Al diligenciar este documento autorizo a CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN", ubicada en CARRERA 27 # 51 – 78 PUERTA DEL SOL y con teléfono de contacto 6434444, para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales y los de mis representados, incluyendo el consentimiento para tratar datos sensibles y de menores de edad, aun conociendo que no estoy obligado a autorizar su tratamiento, lo anterior para contactarme para adelantar gestiones de cobro y/o enviar mensajes publicitarios o comerciales, a través de los canales, llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes SMS, mensajes de aplicación web, correspondencia y visitas a domicilio; y en general para las demas finalidades incorporadas en la Política de Tratamientos de la información dispuesta en www.cajasan.com, la cual declaro conocer y saber que en esta se establecen cuáles son datos sensibles. Así mismo, conozco que como titular me asisten los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos y revocar la autorización. Declaro que la información que se ha condensado en el presente formulario es veraz y se autoriza a Cajasan a que verifique la información en cualquier momento y a deducir de mi subsidio familiar en dinero los valores que me hayan dispuesto sin tener derecho a él, por este concepto o por el reporte inoportuno de las novedades. Le recordamos que los subsidios monetarios puestos a su disposición y no cobrados, prescriben a los tres (3) años (Ley 21 de 1.982 Artículo 6).

VIGILADO SuperSubsidio

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

- Documento de identidad del trabajador y del cónyuge (si es la primera afiliación).
- Constancia laboral del cónyuge o en su defecto, una declaración juramentada expedida por el Ministerio del Trabajo si el cónyuge no trabaja.
- Manifestación del estado civil, utilizando el formato del Ministerio del Trabajo, preferiblemente con firma de la madre.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar el parentesco (no necesita autenticación, debe ser legible y no importa su vigencia).
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para niños mayores de 7 años (no es obligatorio para el pago del subsidio).
- Certificado de estudio o boletín de calificaciones para mayores de 12 años, expedido por una institución educativa aprobada.
- Certificado médico de la EPS o entidad competente, que acredite una capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando el tipo de discapacidad (si aplica).

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJASTROS

- Documento de identidad, si es por primera vez del trabajador y cónyuge.
- Constancia laboral del cónyuge o compañera permanente, si el conyuge no labora, diligenciar el formato de la declaración juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Declaración juramentada (Formato establecido por el Ministerio de Trabajo), manifestación de unión libre y dependencia económica de los hijastros.
- Registro civil de nacimiento de los hijastros para acreditar parentesco con el padre aportante, sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Custodia emitida por la correspondiente entidad competente (ICBF Comisaría de Familia, Juzgado de Familia o Juzgado de Menores, Fiscalía) y/o Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación como beneficiario del trabajador.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.

TRABAJADOR SOLTERO O SEPARADO CON HIJOS

- Documento de identidad, si es por primera vez del trabajador.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Documento de identidad, si es por primera vez del trabajador.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.

TRABAJADOR CON PADRES

- Documento de identificación del padre o madre, si es por primera vez.
- Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco, fotocopia simple, sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado del medico de la EPS donde conste el tipo de afiliacion.
- Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Si uno de los padres es fallecido, presentar registro civil de defunción de los padres.

TRABAJADOR CON HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

- Documento de identidad si es por primera vez del trabajador.
- Documento de identidad del hermano.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres con el trabajador utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco.
- Fotocopia simple, sin límite de fecha.
- Registro civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad fotocopia simple, sin límite de fecha.
- Registro civil de defunción de los padres.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Proteccion Social o la entidad que haga sus veces. Recuerde realizar la consulta a través de la página web www.calassan.com del subsidio monetario próximo a vencer

2366

Declaro que la información que se ha condensado en el presente formulario es veraz y se autoriza a CAJASAN a que verifique la información en cualquier momento y a deducir de mi subsidio familiar en dinero los valores que me hayan dispuesto sin tener derecho a él, por este concepto o por el reporte inoportuno de las novedades.

Firma del Trabajador – C.C. No	Firma y Sello de la Empresa	Firma y Sello Recibido por Cajasan

OBSERVACIONES:

CAJASAN le hara llegar a través de su empresa la Tarjeta Multiservicios, la cual le permite identificarse y acceder a la cuota monetaria y a todos los servicios, permaneciendo vigente incluso si cambia de empleador.

Nomenclatura de los documentos de identidad: C.C.: Cedula de Ciudadania / T.I.: Tarjeta de Identidad / C.E.: Cédula de Extranjeria / PEP: Permiso Especial de Permanencia / PT: Permiso de Proteccion Temporal.

DOCUMENTOS A ANEXAR AFILIACIÓN TRABAJADORES

Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Circular Externa de la Superintendencia del Subsidio Familiar No. 00002 de marzo de 2022, y Ley 2225 de 2022 El subsidio familiar en dinero, denominado cuota monetaria, se paga mensualmente a los trabajadores por cada persona que tengan a su cargo y que cumpla con los requisitos. Para tener derecho a este beneficio, los trabajadores al servicio de empleadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Remuneración mensual, fija o variable que no sobrepase cuatro (4) veces el salario mínimo legal vigente.
   a. Si el ingreso del afiliado y su cónyuge o compañero supera seis (6) salarios mínimos legales vigentes ninguno recibirá cuota monetaria.
   b. Solo se pagara cuota monetaria a uno de los dos padres, si sumadas las remuneraciones de ambos no superan los seis salarios mínimos legales vigentes.
2. Haber laborado un mínimo de 96 horas durante el mes respectivo.
3. Tener personas a cargo que den derecho a recibir esta prestación.

PERSONAS A CARGO CON DERECHO A SUBSIDIO FAMILIAR EN DINERO O CUOTA MONETARIA:

1. Los hijos legítimos o extramatrimoniales desde el momento de su nacimiento y adoptivos e hijastros desde que se adquiere tal calidad hasta los 18 años, inclusive.
2. Los hermanos huerfanos de padres que convivan y dependan económicamente del trabajador y que cumplan con las condiciones establecidas.
3. Los padres mayores de 60 años o que teniendo menos de esta edad demuestran que son inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar y se encuentren a cargo del trabajador, siempre y cuando ninguno de los dos padres reciba renta, pensión ni salario.

Nota: Si alguno de los padres del trabajador recibe renta, salario o es pensionado, no podrá recibir subsidio familiar (Art. 3, parágrafo 1, numeral 3, Ley 789 de 2002).

Si el trabajador labora en mas de una empresa se tendrá en cuenta la sumatoria de los salarios recibidos con cada empleador para efectos del pago de la Cuota Monetaria. (Art. 20 Ley 21/1982) (Art. 58 d.r. 341/88).

Según la circular 15 de 2003, los dineros que se reconocen a través del subsidio familiar no pertenecen al trabajador sino al núcleo familiar y en especial al sostenimiento y formación de las personas que dan derecho a su reconocimiento. El subsidio familiar se paga al cónyuge a cuyo cargo esta la guarda y sostenimiento de los hijos, si la guarda esta a cargo de ambos se prefiere a la madre.

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

Antes de entregar el formulario debidamente diligenciado revíselo y cerciórese de que no le falte ningún campo por diligenciar, documento por adjuntar, su firma o la firma y sello del empleador.

1. Si algo falta, no podremos recibir el formulario, ni tramitar su afiliacion hasta que toda esta información este completa.
2. Documentos no legibles o con enmendaduras no son validos y serán devueltos inmediatamente.
3. Si el empleador por el cual se está afiliando el trabajador no se encuentra afiliado a CAJASAN.

CERTIFICADO ESCOLAR O BOLETÍN DE NOTAS

Recuerde que por Ley si su hijo(a) tiene más de 12 años debe presentar de forma anticipada el certificado escolar o boletín de notas. Tenga en cuenta:

a. La intensidad horaria debe ser mínimo de 4 horas diarias, 80 horas mensuales.

b. El documento debe ser expedido por instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional como colegios, escuelas y universidades, o el comprobante de pago y legalización de la matrícula o el último boletín de notas del periodo lectivo correspondiente.

PARA NUEVOS BENEFICIARIOS

Si un trabajador ya afiliado requiere afiliar un nuevo beneficiario(s), debe diligenciar sus datos y anexar la respectiva documentación, sin relacionar los beneficiarios(s) ya afiliado(s). En el cuadro adjunto encontrara los requisitos para la afiliación del trabajador y sus beneficiarios.

Haga uso efectivo de la Cuota Monetaria; esta NO constituye una cuenta de ahorro.

¡No la acumule, reclámala mensualmente!

***Recuerde** realizar la consulta a través de la página web **www.cajasan.com** del subsidio monetario próximo a vencer.*

TRABAJADOR SOLTERO • Documento de identidad del trabajador. • Formulario de Afiliacion. **TRABAJADOR CON CÓNYUGE SIN HIJOS** • Documento de identidad del trabajador y el cónyuge. • Declaración documentada expedida por el Ministerio de Trabajo.	• Custodia o declaración juramentada, preferiblemente firmada por la madre, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo. • Certificado de discapacidad personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Proteccion Social o la entidad que haga sus veces. **TRABAJADORA SOLTERA CON HIJOS** NOTA: Se refiere a los menores en cuyo registro civil figura únicamente la madre.

2367

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	900210295
Número Afiliación:	194650
Razón social:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJ

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1001815485
Nombre:	EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
Fecha Ingreso:	09/04/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	08/04/2026 05:24:44 p. m.

2368

Salud10 I.P.S.

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Evaluación Médica de Pre-ingreso con Énfasis Osteomuscular

Fecha de consulta: 06/04/2026

Información de la empresa

Empresa: SERINB SAS - CONTRATO 089 DE 2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P

Empresa en misión:

Actividad económica de la empresa:

NIT: 9900210295

Información paciente



Nombre completo: Edwin Fabian Caicedo Ramírez

Identificación: CC: 1001815485

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: Operario

Fecha nacimiento: 19/07/2000

Edad: 25

Genero: Masculino

Estado civil: Soltero

Escolaridad: Básica secundaria

Teléfono: 3228968475

Dirección: Santander, Barrancabermeja, Corregimiento San Rafael De Chucuri

Nº hijos: 1

ARL:

EPS: Nueva EPS

AFP: No refiere

Exámenes analizados

- **Audiometría** .
- **Estudios complementarios** : Radiografía de Columna Lumbosacra .
- **Examen Medico** .
- **Laboratorio** : Colesterol TOTAL; Hemograma Completo ; Glicemia en Suero; Parcial de Orina ; Triglicéridos .
- **Visiometria** .

Concepto de aptitud

Sin restricciones para la ejecución de las tareas del cargo

Recomendaciones generales

- **Uso adecuado de EPP:** Utilizar correctamente los elementos de protección personal asignados y solicitar su reposición cuando se encuentren en mal estado o no brinden la protección adecuada.
- **Hábitos de vida saludable:** Mantener alimentación balanceada, realizar actividad física diaria mínima de 30 minutos y conservar adecuados patrones de sueño para favorecer el bienestar y el rendimiento laboral.
- **Ergonomía e higiene postural:** Mantener posturas adecuadas durante la jornada, ajustar el puesto de trabajo según necesidad y realizar pausas activas de manera regular para prevenir fatiga y molestias musculoesqueléticas.
- **Cumplimiento del SG-SST:** Acatar los procedimientos, normas y manuales internos de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo establecidos por la empresa.
- **Reporte inmediato de eventos:** Informar de manera oportuna cualquier accidente, incidente, síntoma o molestia que pueda afectar la seguridad o la salud en el trabajo.
- **Identificación y reporte de riesgos:** Comunicar al área de SST cualquier condición insegura o situación que pueda generar accidentes, incidentes o enfermedades laborales para su intervención.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

2369

Salud10 I.P.S.

Dr. Carlos A. Marulanda Osorno
Médico Especialista - Epidemiología
Gerencia en Calidad y Salud
Auditoría en Salud
Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic.02802 C.C. 1.049.605.727 R.M. 26644-13
PhD Gerencia de Proyectos

Carlos Arturo Marulanda Osorno
Cedula de ciudadanía: 1049605727
Profesión: Medico especialista en seguridad y salud en el trabajo
Registro: RES: 02802-2021

Edwin Caicedo

Aspirante o trabajador
Edwin Fabian Caicedo Ramírez
Identificación: CC: 1001815485

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1918 DEL 2009

HOJA DE VIDA
EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
CC 1.001.815.485



ME CONSIDERO UNA PERSONA RESPONSABLE, HONESTA CON BUENA COMUNICACIÓN ASERTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	**EDWIN FABIAN**
APELLIDOS	**CAICEDO RAMIREZ**
NUMERO DE DOCUMENTO	**1001.815.485**
FECHA DE NACIMIENTO	**19 -07-2000**
ESTADO CIVIL	**SOLTERO**
HIJOS	**1**
DIRECCION	**CORREGIMINTO SAN RAFAEL DE CHUCURI**
NUMERO TELEFONICO	**3228968475**
CORREO ELECTRONICO	**Caicedoedwin022@gmail.com**

2371

HOJA DE VIDA
EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
CC 1.001.815.485

FORMACION ACADMICA

PRIMARIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI
TITULO OBTENIDO	BASICA PRIMARIA
AÑO DE TERMINACION	2011
BACHILLER	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI
TITULO OBTENIDO	BACHILLR ACADEMICO
AÑO DE TERMINACION	2017

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	SUNILDA
APELLIDOS	LOZANO
PROFESION U OFICIO	EMPRENDEDORA
NUMERO TELEFONICO	3208228406
NOMBRE	ASLIN DAYANA
APELLIDOS	DIAZ PEÑA
PROFESION U OFICIO	AMA DE CASA
NUMERO TELEFONICO	3232414490

HOJA DE VIDA
EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
CC 1.001.815.485

❖ REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	**ANGIE LORENA**
APELLIDOS	**CAICEDO RAMIREZ**
PROFESION U OFICIO	**ESTUDIANTE**
NUMERO TELEFONICO	**3124519279**
❖ **NOMBRE**	**CARLOS ANDRES**
APELLIDOS	**CAICEDO RAMIREZ**
PROFESION U OFICIO	**AUXILIAR DE FINCA**
NUMERO TELEFONICO	**3208228406**

EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ
CC 1.001.815 485 de yondo
tel 3228968475

2373

Institución Educativa San Rafael de Chucurí

Corregimiento San Rafael de Chucurí - Barrancabermeja

Aprobación por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja
según Resolución 1657 de diciembre 15 de 2011

En el nombre
de la República de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 05

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO"

El rector de la Institución Educativa SAN RAFAEL DE CHUCURI, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de las conferidas por la ley 115 de 1994

CONSIDERANDO

Que la LEY 115 DE 1994 ARTICULO 27. Expresa que La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados: el décimo (10o) y el undécimo (11o). Que el ARTICULO 28 de la misma Ley manifiesta que la educación media tendrá el carácter de académica o técnica y que al término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

Que el ARTICULO 58 de la misma ley determina que El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas y de las instituciones del Estado señaladas para verificar homologar o convalidar conocimientos.

Que el Decreto 1860 de 1994 Artículo 11 reglamentario de la ley 115 de 1994, establece que El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos.

Los títulos y certificados se harán constar en diplomas otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, los títulos y certificados serán los siguientes: numeral 2. Título de Bachiller que se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente el curso de la educación media en establecimientos educativos debidamente autorizados para expedirlo. Que la Secretaría de Educación de Barrancabermeja (Santander) mediante RESOLUCIÓN N° 1657 DE DICIEMBRE DE 2011 reconoció los avances en el PEI y los estudios en los niveles de preescolar básica y Media y autoriza a la Institución Educativa San Rafael de chucun para la expedición del título de Bachiller académico, expedición de Diplomas, Actas de grado, duplicados de Diplomas y Certificados y Constancias a los cuales hace referencia el artículo 11 del decreto 1860 de 1994 Que el estudiante a quién se les otorgará el Título de Bachiller, culminó sus estudios correspondientes a la Educación Media, y alcanzó los logros propuestos de acuerdo al Sistema de Evaluación de la Institución Educativa **San Rafael de chucurí** (S.I.E.E.), de conformidad con el decreto 1290 del 2.009.

RESUELVE

Artículo 1°. En atención a qué CAICEDO RAMIREZ EDWIN FABIAN Con documento de identidad TI.1001815485 YONDO (ANTIOQUIA)

Conceder el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** a los estudiantes cuyos apellidos y nombres aparecen junto con su número de identificación por haber culminado satisfactoriamente sus estudios de educación media iniciando con **CAICEDO RAMIREZ EDWIN FABIAN** y terminando con **RADA MARTINEZ RICARDO STEVE** para un total de NUEVE (9) graduandos

Artículo 2°. La Presente Resolución rige a partir de los cinco (5) días diciembre de dos mil diecisiete (2017)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Jesus Antonio Ramirez Cordoba
Rector
C.C. 1.815.732 de Puerto Wilches

2374

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa San Rafael de Chucuri

Corregimiento San Rafael de Chucuri -Barrancabermeja

Aprobado por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja,
según resolución 1657 de diciembre 15 de 2011

Confiere a

Caicedo Ramírez Edwin Fabián

TI. 1001815485 YONDO(ANTIOQUIA)

El titulo de

Bachiller Academico

Enfoque en Agroindustrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional según los planes y programas vigentes y proyecto educativo institucional P.E.I. de la Institución

Jesús Antonio Maturana Cordoba
Rector
C.C. 1.813.752 de Urgado Chocó

anotado en el control interno del libro N 01 folio N 09 Diploma N ____

Dado en el Corregimiento San Rafael de Chucuri a los 05 de 12 del año 2017

Dado en Rafael de Chucuri - Barracabermeja, el 05 de Diciembre del año 2017

2375

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

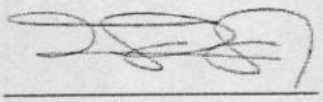
Que nuestro(a) cliente EDWIN FABIAN CAICEDO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,001,815,485 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 863001936 aperturada el 5 de febrero de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 14 de febrero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0863001936
Cuenta de 16 dígitos:	0863000200001936
Cuenta de 20 dígitos:	00130863000200001936

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

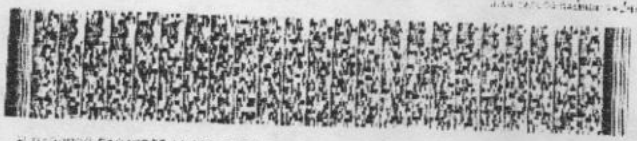
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.815.485
CAICEDO RAMIREZ
APELLIDOS
EDWIN FABIAN
NOMBRES
Edwin Caicedo
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-2000
YONDO-CASABE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-JUL-2018 YONDO-CASABE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



2820261588659

UNIORIENTE
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
Con Ciencia Educativa!

UNIORIENTE

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN 2062 DE 2009

CERTIFICA QUE

EDWIN FABIAN CAICEDO

Documento de identidad.1001815485

ASISTIÓ AL SEMINARIO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Barrancabermeja 03 y 04 Abril de 2025

ANGÉLICA YANETH VIDAL HERNÁNDEZ
Directora General

MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

2377